



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**La evasión tributaria y su impacto en la recaudación del impuesto predial en la  
Municipalidad Distrital de Copallín, 2018**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Contador Público**

**AUTORA:**

**Br. Sempértegui Espárraga, Rosa (ORCID: 0000-0002-0540-0455)**

**ASESORA:**

**Mg. Suarez Santa Cruz, Liliana del Carmen (ORCID: 0000-0003-2560-7768)**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**Tributación**

**CHICLAYO – PERÚ**

**2020**

## Dedicatoria

A Dios por ser mi estrella que guía mi camino por darme la vida, la salud, la inteligencia y las fuerzas divinas para continuar con mis estudios de contabilidad.

A mis queridos padres por ser el motivo de mi existencia, por darme el apoyo económico, moral por ser el impulso constante en el trayecto importante de mi vida para seguir esta colosal carrera profesional.

**Rosa**

## Agradecimiento

Agradezco a Dios por brindarme la inteligencia necesaria para desarrollarme como futura profesional en contabilidad.

Asimismo, agradezco a todos los docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales. Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo y de forma especial a mi asesor por guiarme día a día y por brindarme sus sabios conocimientos.

También agradezco a mis compañeros de trabajo de la Municipalidad Distrital de Copallín, por permitirme realizar dicho estudio en vuestra institución, la cual está al servicio del pueblo.

**La autora**

Página del jurado

## Declaratoria de autenticidad

Yo, Rosa Sempertegui Espárraga, identificada con DNI N° 45620266, en cumplimiento a las normas actuales del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, facultad de Ciencias Empresariales y Contables de la Escuela Académico de Contabilidad, declaro bajo juramento que el presente documento de investigación titulado “La Evasión Tributaria y su Impacto en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Copallín 2018”, es de mi autoría, por lo tanto, certifico su veracidad y legitimidad.

Asimismo, de identificarse fraude alguno asumo con responsabilidad las consecuencias y sanciones que de mis acciones se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, julio de 2019.



-----  
DNI N° 45620266

## Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Página del jurado .....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
<b>Índice</b> .....	vi
Índice de tablas .....	vii
Índice de figuras .....	viii
Resumen .....	ix
Abstract.....	x
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>II. MÉTODO</b> .....	19
<b>2.1. Tipo y diseño de Investigación</b> .....	20
<b>2.2. Variables, Operacionalización</b> .....	19
<b>2.3 Población, muestra y muestreo</b> .....	24
<b>2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad</b> .....	25
<b>2.5 Procedimientos</b> .....	28
<b>2.6 Métodos de análisis de datos</b> .....	28
<b>2.7 Aspectos éticos</b> .....	28
<b>III. RESULTADOS</b> .....	30
<b>IV. DISCUSIÓN</b> .....	54
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	58
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	59
<b>REFERENCIAS</b> .....	61
<b>ANEXOS</b> .....	65
Anexo 1. Instrumentos .....	65
Anexo 2. Validación de criterio de los expertos.....	68
Anexo 3. Autorización del representante legal. Alcalde distrital de Copallín.....	72
Anexo 4. Cuadros Estadísticos.....	74
Anexo 5 Acta de aprobación de originalidad de tesis .....	73
Anexo 6 Reporte de Turnitin.....	74
Anexo 7 Autorización de publicación de tesis en repositorio institucional UCV .....	75
Anexo 8 Autorización de la versión final del Trabajo de Investigación.....	76

## Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización – Variable independiente y dependiente. ....	22
Tabla 2 Resumen del desarrollo de los casos. ....	27
Tabla 3 Estadísticos de fiabilidad.....	27
Tabla 4 Resumen del desarrollo de los casos. ....	27
Tabla 5 Estadísticos de fiabilidad.....	27
Tabla 6 Grado de correlación de Spearman. ....	30
Tabla 7 Impacto de la evasión tributaria sobre el recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín. ....	31
Tabla 8 Factores de la Evasión del Impuesto Predial en el Municipio de Copallín. ....	33
Tabla 9 Evitar la cancelación de impuestos perjudica a las ganancias de la municipalidad. ....	34
Tabla 10 En Copallín existe desconocimiento sobre el pago de tributos. ....	35
Tabla 11 Los ingresos de la municipalidad disminuyen al descender la cancelación de impuestos. ....	36
Tabla 12 La inspección del área de rentas fomenta la supresión de cancelación de impuestos. ....	37
Tabla 13 Esconder datos acerca de la cancelación de impuestos a la SUNAT es una infracción. ....	38
Tabla 14 Reducir la cancelación de impuestos daña a las labores económicas de la municipalidad. ....	39
Tabla 15 Disminuye la cancelación de tributos reduce el dinero de la municipalidad. ....	40
Tabla 16 Evadir cancelar tributos basados en un vacío legal determina una infracción.....	41
Tabla 17 Cometer delitos tributarios disminuye la inversión de la municipalidad. ....	42
Tabla 18 Suprimir la cancelación de impuestos daña la ejecución de obras públicas. ....	43
Tabla 19 Saber sobre la tributación causa más ganancias para la municipalidad. ....	44
Tabla 20 Impulsar un lenguaje fácil de tributación evade cancelar impuestos. ....	45
Tabla 21 Estimular acerca de responsabilidades tributarias es prioridad para la municipalidad. ....	46
Tabla 22 Los datos sobre tributos, se debe impulsar, en los colegios y específicamente en las familias de los contribuyentes predios. ....	47
Tabla 23 Si hay conocimiento en cuestiones de tributación se aumenta las ganancias para la municipalidad. ....	48
Tabla 24 Grado de recaudo tributario del impuesto predial en el Municipio de Copallín. ....	49
Tabla 25 Escala de opinión aplicado al jefe de rentas acerca del recaudo del impuesto predial. ....	50
Tabla 26 Recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín, según meses del 2018. ....	51
Tabla 27 Causas influyentes de la evasión tributaria en el recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín. ....	52

## Índice de figuras

Figura 1 Impacto de la evasión tributaria sobre el recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín. ....	31
Figura 2 Factores de la evasión del impuesto predial en el Municipio de Copallín.....	33
Figura 3 Evitar la cancelación de impuestos perjudica a las ganancias de la municipalidad. ....	34
Figura 4 En Copallín existe desconocimiento sobre el pago de tributos. ....	35
Figura 5 Los ingresos de la municipalidad disminuyen al descender la cancelación de impuestos. ....	36
Figura 6 La inspección del área de rentas fomenta la supresión de cancelación de impuestos. ....	37
Figura 7 Esconder datos acerca de la cancelación de impuestos a la SUNAT es una infracción.....	38
Figura 8 Reducir la cancelación de impuestos daña a las labores económicas de la municipalidad.....	39
Figura 9 Disminuye la cancelación de tributos reduce el dinero de la municipalidad.....	40
Figura 10 Evadir cancelar tributos basados en un vacío legal determina una infracción.. ....	41
Figura 11 Cometer delitos tributarios disminuye la inversión de la municipalidad.....	42
Figura 12 Suprimir la cancelación de impuestos daña la ejecución de obras públicas.....	43
Figura 13 Saber sobre la tributación causa más ganancias para la municipalidad.....	44
Figura 14 Impulsar un lenguaje fácil de tributación evade cancelar impuestos.....	45
Figura 15 Estimular acerca de responsabilidades tributarias es prioridad para la municipalidad. ....	46
Figura 16 Los datos sobre tributos, se debe impulsa, en los colegios y específicamente en las familias de los contribuyentes predios. ....	47
Figura 17 Si hay conocimiento en cuestiones de tributación se aumenta las ganancias para la municipalidad.....	48
Figura 18 Grado de recaudo tributario del impuesto predial en el Municipio de Copallín. ....	49
Figura 19 Recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín, según meses del año 2018.....	51
Figura 20 Causas influyentes de la evasión tributaria en el recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín.....	52



## Abstract

The present research study was conducted with the purpose of determining the impact of tax evasion on the collection of property tax in the District Municipality of Copallín. The type and design of research for the study was a quantitative study; not experimental, correlational and explanatory, the population was constituted by 200 taxpaying citizens of properties, from which an adjusted sample was obtained equal to 89 taxpayers and there was 1 head of income; Within the techniques and instruments of data collection, the questionnaire was used as a technique. To measure the variables of the study, a Likert scale was used and the documentary analysis as an opinion on tax evasion and the collection of the property tax; said instrument was structured in 30 items; for the first variable on the TAX EVASION in the tax evasion, avoidance and culture dimensions and the items from 1 to 15; followed by the second variable on the PREDIAL TAX COLLECTION in its dimensions described as tax revenues, tax pressure and Laffer curve from items 16 to 30; he had answer options (S = ALWAYS, CS = ALMOST ALWAYS, AV = SOMETIMES, CN = NEARLY NEVER, AND N = NEVER) to which he was assigned corresponding scores for their respective statistical analysis. The main result was a higher percentage with 55,6% (50) of which tax evasion is high and the collection of property tax is often low, followed by 35,6% (32) is average and only 8,9% (8) the level of tax evasion is low in relation to the collection of property tax and it was concluded that there is a significant relationship between both variables of the study, that is to say that tax evasion impacts on the collection of property tax.

**KEYWORDS:** Tax evasion, collection, property tax, district municipality Copallín.

## **I. INTRODUCCIÓN**

La realidad problemática internacional, en Ecuador, según el Diario Comercio (2017) en su publicación nos dice que en el Nor Oriente de quito Nayón, los habitantes se encuentran esperando que se culmine el reciente procedimiento de verificación de la valoración de sus predios y reduzca el importe de la evasión del impuesto o atrasos de sus pagos; motivo por el cual el área de gerencia de catastro de la municipalidad tiene planeado seguir verificando las propiedades cuyo valor les parece muy alto a los dueños. A pesar de ello, la municipalidad ha consignado hasta la fecha, \$ 47 521 133,66 por motivo de cobranza de los impuestos a los predios rurales y urbanos.

En Colombia, según la Revista Dinero (2018) habla que el impuesto predial proporciona una recaudación del 15% de los ingresos tributarios de la ciudad, por lo que indica que es medianamente baja, siendo esta la segunda fuente de ingresos después de los impuestos, de comercio y la industria, que aporta el 43%; después el de Vehículos (9%) la sobre tasa de la Gasolina (5%), el Consumo de Cerveza (4%), los Cigarrillo de otros países (2%), la delineación urbana (1%) y otros (1%).

En México, Gonzalo (2018) manifiesta que las recaudaciones de los impuestos prediales representan el 0.2% del PIB y en España aumenta el producto Bruto Interno (PBI) el 3,2% partiendo de la crisis del 2008, simboliza el 2% del PIB y conjuntamente se da en una etapa de aumento por correlación de las virtudes catastrales a la demanda. El producto recaudatorio del tributo predial en México se da por un difícil desarrollo de examinar la utilidad del suelo y de la edificación de los inmuebles, a través de un sector de valoración, otra clase de precio por el enclave del predio y una valoración denominada “corredor” a través de las semejanzas de los predios colindantes. Finalmente dice que la baja recaudación se debe a que los propietarios de predios siempre esperan amnistía afín de evadir el pago total de sus bienes.

Algunas entidades ediles a nivel nacional, en Lima, Pierina (2017) incrementaron entre 1,96% y 7% la recaudación de impuesto e arbitrios en el año 2017. En Surco, comprobó que el aumento en relación a arbitrios es de 1.96%. lo que representa s/. 1.50 más al mes, así mismo se señaló que el 80% de los habitantes de surco son responsables y puntuales con sus pagos; restando un 20% que no cumple con sus pagos por que resulta un problema de recaudación en la municipalidad. En los distritos de Magdalena y san Isidro dieron a conocer sus modificaciones de pago aumentando a 7,45% y 5% respectivamente; esto quiere decir si un morador cancelaba S/100, ahora pagará S/107 y S/ 105.

La República (2018) en Trujillo, los servicios de administración tributaria (SATT). hizo los operativos de barrido catastral en las diferentes zonas de la ciudad para descubrir las posibles nuevas edificaciones, y mejoramientos de infraestructuras que no fueron inscritas por los dueños en la oficina recaudadora, eludiendo así el pago los impuestos. En las actividades se descubrió que 600 domicilios. visitados en las Zonas; cerca del 18% de viviendas no estaban inscritas; así mismo se halló 49 casas omisas por modificación y 04 predios se Modificaron de viviendas a locales comerciales.

En Huancavelica, Quispe Romero y Quispe Ramos (2016) mencionan que los impuestos prediales y las recaudaciones tributarias se inician en la innovación del gobierno, y los procesos de distribución que establecen una oportunidad para optimizar las provisiones.

En Chachapoyas, SAT (2018) refiere que por medio del departamento de cobranza coactiva y el monitoreo de deudas se viene comunicando las DJ, sistematizadas de los impuestos prediales 2018, hacia tal efecto el responsable de la oficina del ejecutor coactivo del SAT; manifestó que es importante que los habitantes participantes acepten el documento de dj ya que les permitirá efectuar sus tributos, como es de cancelación de forma oportuna de sus deudas tributarias.

En la municipalidad de Copallín, es un organismo de que tiene como labor gestionar las entradas Económicas y ejecutar actividades en favor y avance del distrito; Se encuentra ubicada en Jr. Garcilazo de la Vega N° 321 y fue creado el 26 de diciembre del año de 1870 en el Gobierno del presidente José Balta, tiene una población de 4,595 habitantes.

Se ha observado que las autoridades anteriores y actuales no tienen el conocimiento y el interés de la gran importancia sobre la recaudación de sus impuestos, arbitrios, licencias, contribuciones, tasas, derechos y multas establecidos por la municipalidad, ya que estos componen los ingresos propios a la entidad. Existe un catastro no actualizado y solo sirve para los inmuebles urbanos y no para los rústicos, la Unidad de Rentas no cuenta con un software y no hay una buena administración para que se garantice un buen servicio de liquidez como una ventaja propia dentro de la municipalidad; también no hay una buena información hacia los contribuyentes por lo que estos desconocen que impuestos deben de pagar y que beneficios van adquirir.

Así mismo, la informalidad en la obligación tributaria por parte de los ciudadanos es muy elevado, perjudicando directamente en la recaudación; esto concluye que la innovación del gobierno constituye una ocasión con el fin de perfeccionar las inversiones y los servicios públicos a nivel local; no obstante, el procedimiento evaluado desde una perspectiva financiera, se está afianzando con un guía fundamentado especialmente en las Transferencias del Gobierno Central (canon minero y FONCOMUN principalmente). Eso garantiza más ingresos para entidades públicas a corto plazo, de igual forma establece un peligro para la Sostenibilidad Financiera de las entidades públicas; ya que ambos elementos son unos coparticipes de Impuestos Nacionales altamente relacionados al periodo Económico razones por los que se vería afectado los ingresos dentro del municipio y podría estar afectado a la municipalidad distrital de Copallín.

El riesgo reside en que estos traspasos no respaldan un flujo común de Financiación, para las inversiones y funciones, principalmente en las poblaciones, así mismo las obligaciones son progresivas en términos de servicios sociales e infraestructura urbana.

En el distrito de Copallín, Amazonas el financiamiento de la Estimación necesita de capitales sostenibles y crecientes para el período, es por ello fundamental, partir de los Traspasos del grado esencial; en cuanto a, las experiencias enseñan que el Impuesto Predial establece esencialmente el Elemento Financiero, y con una superior adecuación en Zonas Urbanas. A pesar de eso, en la actualidad, el recaudo de los impuestos está muy por debajo de los estándares establecidos por la falta de gestión y organización de los gobernantes.

Lógicamente podemos indicar que, por motivo a este elevado Indicio de Deuda y el insuficiente Recaudo de la zona competente, no se ejecutó la Financiación aplicada para la realización de obras y planes de valor o importancia; las que aportan al proceso de la población, como también para el pago de los funcionarios que trabajan en la entidad, por ello es importante la recaudación tributaria de la entidad.

En trabajos previos se ha tomado en cuenta los siguientes temas a continuación se detalla:  
En Venezuela, Alvial (2015) en su investigación que tiene como objetivo principal fue: “Examinar la administración del procedimiento de recaudo de los impuestos acerca de los inmuebles urbanos en el municipio”, el diseño de la investigación tuvo un enfoque cualitativo de alcance descriptivo, concluyendo que las metas establecidas de recaudación no eran conocimiento en los contribuyentes, repercutiendo en el compromiso que tenían los mismos acerca de los objetivos trazados por la gerencia.

En México, García (2015) la investigación, “Proyecto de Tácticas para aumentar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, México”; su propósito fue “Ocasionar

tácticas que admitan aumentar el recaudo fiscal del impuesto predial a corto plazo con la finalidad de acatar con la repercusión del presupuesto anual en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México”, Se tuvo como diseño de investigación enfoque cuantitativo, descriptivo, no experimental, Concluyendo que aplicando las estrategias el impuesto predial este se va incrementar, entre ellas tenemos, las capacitaciones a los funcionarios para optimizar sus habilidades y desarrollo dentro de la entidad y así incrementar eficiencia, como el Funcionamiento de un Método Efectivo para la comprobación de las renovaciones en las construcciones como también implementar los procesos de recaudación del área de rentas de la institución.

En Ecuador Herrera (2016) en su tesis: “Eficiencia del acatamiento del Fundamento Tributario de Igualdad a partir del Estudio del Impuesto Predial Urbano en Quito periodo 2014-2015”: siendo el propósito principal “efectivizar el acatamiento del fundamento tributario de igualdad en el estudio de cobranza del impuesto predial”, tiene como diseño de investigación no experimental; concluye: Al analizar el comportamiento de la cobranza del impuesto predial urbano en los ejercicios tributarios escogidos, y considerando la visión del impuesto como un impuesto de beneficio en el que su determinación corresponde al pago por los servicios públicos recibidos, se concluye que en puntos de eficacia el impuesto no altera la toma de decisiones ya que se examina que gravar la tierra y la propiedad constituye uno de los ejercicios con menor distorsión para recaudar ingresos. Asimismo, la gestión local permite intuir que el consumo de vivienda no se ve alterado por el cobro del impuesto, hecho que se materializó en el análisis del sector inmobiliario, al mostrar un crecimiento sostenido, en el cual la demanda de vivienda mostró un incremento en todos los quintiles de la población convirtiéndolo en una de las zonas más activas. En tanto a la producción de trabajo, enmarcada dentro de la teoría de la renta urbana, las actividades inmobiliarias, de alquiler y de construcción constituyen un elemento importante. Herrera (2016)

En Tacna Choqueña (2015) en su investigación, “La gestión tributaria municipal y el grado de recaudo del impuesto predial en el municipio de Tacna 2013. tuvo como propósito principal “precisar cómo la gestión tributaria municipal influencia en el grado de recaudo del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ate, 2013”, tuvo como diseño la investigación de enfoque cuantitativa, descriptiva. Concluyendo que la administración tributaria por parte de los empleados fue inadecuada, por falta de coordinaciones, planificaciones y ejecuciones en el control de procesos tributarios, así mismo la fiscalización tributaria fueron deficientes.

En la capital de Trujillo (2015) en su estudio “la educación tributaria del municipio y las recaudaciones de los impuestos prediales de los servicios de administración tributaria, 2011-2013; tuvo como propósito principal; establecer el influjo de la cultura tributaria del municipio en el recaudo de los impuestos prediales del servicio de administración tributarias. Su diseño fue no experimental de corte longitudinal concluyendo que si se considera la acción de cobranza que incentiven al cliente, lo cual incide de forma directa en las recaudaciones de los impuestos prediales.

En Chiclayo Chigne P. y Cruz, E. (2014) en su investigación “estudio paralelo de amnistía tributaria en las recaudaciones del impuesto predial y morosidad de los esenciales tributarios del Municipio de Lambayeque 2010-2012” Tuvo un diseño de investigación de enfoque Cualitativo – Cuantitativo. Concluye que en la normativa municipal (ley 27972) están establecidas las amnistías tributarias, por lo que, si los contribuyentes que pagan puntualmente lo toman de manera negativa, como una recompensa a los deudores morosos y cada año los contribuyentes que pagan puntualmente se van retrasando en sus pagos. Por lo que la municipalidad ha tenido ciertos beneficios con las amnistías otorgadas logrando recaudar un mayor ingreso en el año, por lo contrario, a largo plazo perjudicaría a la municipalidad porque que los contribuyentes esperan las amnistías para pagar sus tributos.

Vera (2016) en la tesis proposición de un método de comprobación interna en la oficina de recaudo para incrementar accesos en el municipio de Bagua”, tiene como objetivo proponer sistemas de controles internos en la oficina rentas para optimizar los accesos en la empresa, su diseño de investigación fue descriptiva; concluyendo que cuenta con control interno deficiente, ya que no hay una actualización de padrones de los contribuyentes, ordenanzas y directivas de recaudación totalmente desactualizadas. Así misma falta de amnistías y promociones efectivas de la recaudación para captación de rentas municipales.

Huanca y Rivera (2015). En la investigación” influencia en el recaudo de los tributos del municipio para el proceso sustentable en el distrito de Aramango-Región Amazonas”; su objetivo general fue precisar la influencia del recaudo de los impuestos de la Municipalidad para el proceso sustentable en el Distrito de Aramango, la metodología que tuvo fue descriptiva, determina que el municipio distrital de Aramango recauda muy poco, demostrando poco interés en la cobranza de los impuestos, la población no cuenta con una cultura tributaria, con personal que se ha contratado por cuestiones políticas y no por su capacidad, en el área de renta no tiene una plataforma de datos actualizados de los contribuyentes porque el personal de renta es reducido.

En cuanto a las teorías relacionadas al tema: Evasión tributaria: se determina la falta de cumplimiento de los pobladores en su responsabilidad de pagar los tributos, Por tal motivo, es un elemento muy relevante, porque constituye un cuadro de descomposición de los impuestos, por lo tanto, el contribuyente al no pagar o al pagar en partes los impuestos, está cometiendo un delito fiscal, tal es así que, al no pagar su impuesto fiscal, corrompe a los funcionarios. (Solorzano, 2011).

(Yáñez, 2016) Refiere que es una acción abusiva, faltando así a la norma tributaria, porque muestra una fila de efectos judiciales, Con el fin de alcanzar esta labor, los contribuyentes



realizan una declaración que no concuerda a la realidad, por lo que ocultan la información considerando las bases de los impuestos, que revela el monto de los impuestos a pagar.

Los factores de la evasión tributaria; Camargo (2013), determina que los factores se ocasionan por varias razones, una de ellas es la baja responsabilidad, conciencia tributaria de forma grupal y personal, causada por la población percibe frente a una organización de gobierno local, al no contar con un informe de los proyectos y las labores políticas acerca de la adecuada retribución de ganancias.

Así mismo otra causa es la carencia de una instrucción causada en moral y ética, la ausencia con el gobierno que sufre de capital y la particularidad del poblamiento que considera que los principios son ejecutados creadas para romperlas e incumplirlas, también la escasez de confianza en relación a la utilización del capital del fisco, por encima de todo, el no darse cuenta que tiene una excelente contribución de labores. (Camargo, 2013).

La Evasión Tributaria y sus Consecuencias; Carranza (2013) refiere que son diversas, pero las más principales son las que no conducen que una organización no tenga los medios para ofrecer las labores eficientes a la gente, priorizando a los de escasos recursos, disminuyendo la eficacia administración; generando múltiples gastos y tener un mayor control de los tributos, influyendo en la obtención de un déficit fiscal por los nuevos impuestos. Otra consecuencia es que generan más informalidades en las comercializaciones dañando el crecimiento económico del país; repercutido desde un distrito, generando que el Gobierno pueda o no mejorar en cuanto a la repartición de los ingresos tributarios.

Otra consecuencia son los escasos recursos fin de proteger las cuentas del nivel económico y social de los ciudadanos, las deficiencias para permitirle una apropiada calidad de servicio, también produce una carencia fiscal, el cual implica que, para esconderlo, se

percibe nuevos impuestos, incrementando los índices de porcentaje en las tasas. Así mismo, aumentar la obligación tributaria a los más interesados, puesto que la creación de nuevos tributos o aumento de tributos conlleva a los cumplen sus funciones y no a los evasores, así mismo conlleva a los desempleos en el nivel socioeconómico en el desarrollo del intelecto humano. (Carranza, 2013).

La Evasión Tributaria: Formas: de acuerdo a la SUNAT (2015), indica que a través de los sorteos de comprobantes que se llevaron a cabo en todo el país, se descubrió varias formas de la Evasión tributaria, cerca de 56% de las entidades mercantiles ofrecen bienes y servicios no emiten facturas ni boletas, habiendo muchas formas de evasión de los impuestos. Así mismo que al culminar de procesar datos un total de 300 mil comprobantes se emitieron a fin de participar en los sorteos que realiza cada año la SUNAT y el MEF, se evidencio un aproximado de 12 mil comprobantes adulterados, de forma ilícita, del mismo modo se halló pequeños locales comerciales que tenían comprobantes con número ruc no valido, documentos falsos, boletas de venta adulteradas que conllevan a un delito. (sunat, 2015).

La evasión Tributaria: Modalidades; Camargo (2013) señala que son las diferentes maneras que cometen los ciudadanos es presentar DJ inexistentes, información que no se sustentan con comprobantes y falsear documentos. Respeto a los funcionarios que cometen la evasión tributaria es la exclusión de ciudadanos que apoyan a los planes y formas de supervisión, admitiendo hipótesis simuladas, negligencia de desacatos y sanciones.

Medidas para erradicar la evasiones tributarias, según Camargo(2013) menciona que las acciones a tomar para este sea más factible y accesible para los contribuyentes, de tal manera que admitan lograr de manera eficaz sus compromisos sin obstáculos, así mismo la utilización de sistemas de datos actualizados en planes de intervenciones conseguirá

trabajar de forma rápida la búsqueda de evasores tributarios, de esa forma proporcionara resultados favorables en un plazo determinado, lo que causara la mejora en la definición de cargas, en la administración tributaria, el cual obtenga un beneficio para la población, del mismo modo debe captar trabajadores que cumpla las responsabilidades de auditores especializados, y capaces de identificar a los evasores de impuestos. (Camargo, 2013).

El Comportamiento ilegítimo de los emprendedores se basan recientemente por la investigación sobre la evasión fiscal que ha alejado la atención de lo racional convencional, modelo económico de cumplimiento tributario, que afirma que los ciudadanos evaden impuestos cuando el pago es mayor que el costo esperado (Rose, 2016).

Según Olugoke (2016). Existen diversas teorías sobre el acatamiento tributario, hay varias opiniones en cuanto a las mejores maneras de mejorar el acatamiento tributario. Dada la ocasión, muchas empresas no pagarán impuestos a menos que haya una motivación para crear. Algunos creen que la mejor manera es aumentar los impuestos. Mientras que otros creen que la mejor manera es aumentar las sanciones fiscales. Así, las teorías de obediencia tributario se clasifican ampliamente en dos estas son: la teoría basada en la disuasión y la teoría basada en la psicología. Teoría de la disuasión: Esta teoría pone énfasis en los incentivos. La teoría sugiere que los contribuyentes son maximizadores de utilidad inmoral quienes están influenciados por motivos financieros como la maximización de beneficios y la apariencia de detección. Por lo tanto, los contribuyentes analizan rutas alternativas de cumplimiento, por ejemplo, para evadir impuestos o no, la probabilidad de ser detectado y las repercusiones resultantes y, a continuación, seleccione la forma alternativa que maximiza su esperado después de manifestaciones de impuestos después de ajustar por riesgo. Por lo tanto, de acuerdo con la teoría, con el fin de mejorar el cumplimiento, la sanción debe aumentar. Por lo tanto, hay relación teórica en la sanción fiscal y la obediencia de impuestos (Olugoke, 2016).

El aumento de la penalización fiscal llevaría a un aumento del cumplimiento fiscal y viceversa; Teoría de la psicología: La teoría de la psicología postula que los contribuyentes están influenciados para efectuar con sus compromisos fiscales por razones psicológicas. Se enfoca en la moral y ética de los contribuyentes. La teoría sugiere que un participante puede cumplir incluso cuando la probabilidad de detección es baja. A diferencia de la teoría de la disuasión que enfatiza el aumento de la pena Como solución a los problemas de obediencia, la teoría de la psicología pone énfasis en cambiar las actitudes propias hacia los impuestos y sistemas. Por lo tanto, un instrumento para cambiar la actitud de los contribuyentes respecto de los asuntos tributarios es la educación tributaria. Se asume que una mejor educación tributaria aumentaría el cumplimiento tributario y viceversa (Olugoke, 2016).

Dimensión 1: defraudaciones tributarias; es el contexto en donde la emisión u acción, manejándose de alguna trampa, artificio, de fraude deje de cancelar todos los tributos que emanan las leyes (Serrano, 2012).

En Nuestro país, no hay una ley orientada al desarrollo de delitos tributarios, solo se contempla decretos legislativos o el código tributario, mas no existe legislatura extensa, real, concreta, que este se enfoque en los delitos tributarios, donde se emane en la realidad del Perú, y permita resolver casos que se presenten en este país. Los siguientes casos son: Omisión de declaraciones juradas (DDJJ), es la abstención de una muestra verbal o escrita cuya verdad es cierta por medio de una promesa ante una soberanía funcionaria. Es decir, lo que contiene la declaración debe ser tomada como verdadera hasta que se manifieste lo opuesto. Omisión al pago: Es la renuncia que se ejerce a fin de ejecutar una remuneración ya sea por la prestación de un bien o ayuda; Ocultar información: El delito que se infringe es la estafa tributaria que mediante alguna astucia o simulación promueve a la santa tener error, en la determinación de la cancelación de la obligación tributarias (Cansino, 2019).

Dimensión 2: elusión tributaria: uso de medios legales, lícitos no prohibidos por la ley, con objetivos de evitar o evadir el cumplimiento de obligaciones tributarias, (Serrano, 2012).

En Perú no existe una ley que pueda determinar la evasión de impuestos, en esto se refleja delito tributario, donde se aprovechan para beneficio de no pagar algunos tributos y perjudicar al estado, que se ser comprobado realizando un acto ilícito puede ser penado si se comprueba la Gestión. Tributaria (Cornejo, 2017).

Brasil tiene elevadas tasas de impuestos y un gran gasto social. Estimamos el efecto redistributivo de la habilidad fiscal sobre la colocación del ingreso y la pobreza en Brasil trayendo datos de encuestas de hogares que contienen información minuciosa sobre muchas fuentes de ingresos laborales y no laborales, impuestos directos pagados, cargas al sistema de rentas, cesiones recibidas, uso de educación pública y salud. Del lado del gasto, encontramos que, aunque Brasil tiene algunos programas contra la pobreza bien orientados, estas cesiones tienen montos per cápita relativamente bajos y una gran parte de los beneficiarios de transferencias directas no son pobres. Como resultado, la desigualdad y la reducción de la pobreza son bajas en relación con el gasto de Brasil. Por el lado de los arbitrios, los impuestos indirectos pagados por los pobres a menudo superan la transferencia directa y los bienes de subsidios indirectos que reciben (Higgins and Pereira, 2014).

Leyes tributarias: En nuestro país el sistema tributario este compuesto por un conjunto de normas legales, Organismo Públicas y procesos designados a la cobranza de las cargas. En las Bases constitucionales y jurídicas, la Constitución Política contiene algunas normativas relativas a los impuestos en el país; nos muestra en el artículo 74 principios de legalidad los tributos se conciben, derogan o modifican o se exoneran, únicamente por

norma en circunstancia de delegar atribuciones, a salvo los aranceles y tasas, los que se reajustan por medio de decreto supremo.

Las gestiones regionales y locales establecen modificaciones, eliminar o exonerar tasas y contribuciones, en su gobierno con términos que determina la ley. La circunstancia al practicar el poder tributario, tiene que considerar las normas de ley los de respeto de los derechos de los humanos. Ningún tributo debe poseer atributo fiscal (Serrano, 2012).

Tributos en el Perú, Impuestos: Tributo total a las ventas, Carga a la utilidad, ISC, ITF, a la importación, RUS, Predial: Es un tributo establecido en labor del precio del dominio. Se encuentra encargado del municipio y su pago es anual: el monto se determina encima de la base de la DJ de autoevaluó. La manifestación determina las particularidades del predio, encima de la base de esto, se mide bajo las cualidades que establece el MVCS, al igual que la depreciación por envejecimiento, condición de protección y otros factores. (Serrano, 2012).

Aspectos normativos: la rama legislativa, los convenios y tratados internacionales, más conocidos como fundamentos, en las cuales organismos que edifican la coacción y establecimiento de leyes tributarias, se puede manifestar que son fundamentos del tributo, recursos que guían la tierra y utilización de leyes legales. Los actos administrativos: las leyes, el tema de los actos administrativos verificados en materia tributaria cobra relevancia puesto que con ellos se puede iniciar el cobro coactivo de las deudas que el contribuyente tenga. La DIAN, en utilización de sus atribuciones pronuncia memorandos, oficios, etc. Las cuales componen un fundamento de potestad por su intervención franca en el vínculo estado – contribuyente (Peredo, 2019).

Dimensión 3: Cultura tributaria: Es el entendimiento de alguna sociedad acerca del método tributario que desarrolla un determinado país lo cual se expresa a través del

comportamiento que cada ciudadano demuestra en el cumplimiento de sus obligaciones como contribuyente (Serrano, 2012).

La ciencia tributaria está referida al conocimiento de cada contribuyente respecto a sus obligaciones que debe cumplir; dónde si hablamos de impuesto esto implica conocer y pagar oportunamente los impuestos, tasas y contribuciones. Dentro de los aspectos tenemos los siguientes: Aspectos culturales: Es un comportamiento reflejado en el desempeño reiterado de labores tributarias fundamentadas en la confianza, la aseveración de los principios de la moral, acatamiento por la norma de responsabilidad y solidaridad social. Aspectos socioeconómicos: Son aquellos quienes manifiestan la unión de dos elementos de la realidad. Por nivel socioeconómico se manifiesta que es la condición económica y social de una persona, una familia o un país. (Cornejo, 2017).

La recaudación del impuesto predial según su jurisdicción, quién se encarga de la supervisión, administración y percepción de cada uno de los predios; dicho cobro debe tener en cuenta el material de construcción, bien sea rústicos o urbanos para así realizar una adecuada determinación del impuesto predial. (SAT, 2018).

El recaudo del impuesto predial está a cargo de la municipalidad, es de periodicidad anual y su determinación depende de la estructura del predio que puede ser rustico o urbano; cabe mencionar que las instituciones públicas se encuentran exoneradas del impuesto antes mencionado. (Castro, 2013).

Asimismo, esta misma ley instituye sujetos del impuesto predial, el cual está conformado por tres tipos: Ciudadanos persona natural o jurídica que es propietario de bienes inmuebles de forma particular; Responsables: contribuyente por cuenta distinta. Solidario: socio en calidad de contribuyente solidario que ésta en la obligación de cumplir con sus obligaciones tributarias. Sustitutos: Si la presencia del comprador no está establecida, son

conscientes del cumplimiento del impuesto predial los propietarios a algún título de los bienes perjudicados tributariamente. La configuración de sujeto del impuesto se determina al 01 de enero del siguiente año de realizada la transferencia predial. Sujeto activo: término empleado por los municipios el cual determina la ubicación del inmueble. (Gamarra, 2017).

Importancia del impuesto predial: es una obligación de tributo local la evaluación de la literatura en estudios menciona que los impuestos prediales, son tributos locales, de fácil pago para los contribuyentes; el mismo que se puede traspasar las deudas a terceros, si se encuentran en sesión de uso, como en una casa, negocio o industria. (Larios, 2017).

Premeditación del impuesto predial: es administrado por el SAT de Lima el cual determina que para su cálculo se debe tener en cuenta el material de construcción de cada uno de los predios, los cuales se pueden diferenciar en rústicos y urbanos.

Los contribuyentes de este impuesto pueden ser personas jurídicas o personas naturales, capaces de adquirir un inmueble, es así que en cumplimiento de su obligación cancelan a fines de mes durante todo el año. (Municipalidad Metropolitana de Lima, 2018).

Las formas de pago de los impuestos prediales: de acuerdo a las leyes de tributación de las municipalidades aprobado mediante la resolución N° 156- 2004-EF, indica que las maneras de cancelación se dan en 2 partes, como es al contado y a plazos en un plazo máximo del último día de febrero. Y fraccionado, se cancela hasta en cuatro partes trimestrales (ley de tributación Municipal 2004).

Inafectos a pagos del impuesto predial: se halla inafectos a la cancelación de las gestiones nacionales, regionales, y locales, con excepciones de instituciones públicas que presten servicios médicos, los bomberos, universidades e instituciones educativas.



Para finalizar, los inmuebles cuya posesión pertenezca a algún partido político, reconocidas por el órgano electoral, los predios de entidades con incapacidad aprobadas por CONADIS.

Primera dimensión: Los fondos que maneja el estado está integrado por los ingresos corrientes, no corrientes y de capital. Según el Código Tributario (2013), nos muestra la composición del tributo, el cual lo integran los impuestos que es aquella obligación que no genera contraprestación directa en favor del contribuyente; contribución, impuesto cuya obligación si genera contraprestación por parte del estado a través de la realización de obras pública y la tasa cuya obligación genera prestación por parte del estado, pero de forma individualizada.

Ingresos fiscales: es dinero que ingresa al fisco a través de la recaudación de arbitrios municipales que pagan los contribuyentes, lo cual se consolida dentro del presupuesto nacional de la república.

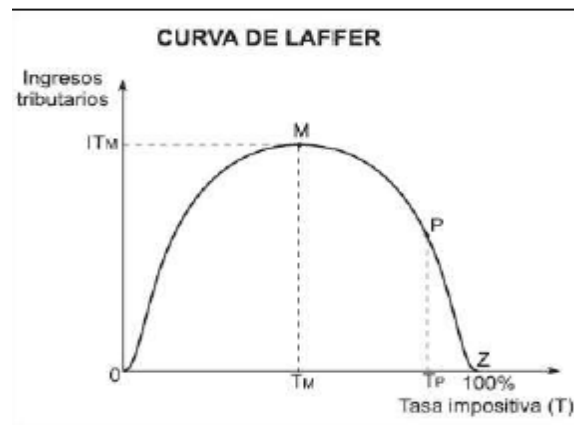
Segunda dimensión: Presión tributaria: termino que engloba al producto bruto interno una economía y a los ingresos tributarios; midiendo la fuerza de cumplimiento de obligaciones por parte del contribuyente cumpliendo con el pago de las tasas impositivas establecidas en un ejercicio fiscal determinado. (Instituto Peruano de Economía, 2013).

Producto bruto interno – PBI.: son todos los bienes y servicios finales que llegan a un consumidor final siendo estos producidos tanto en territorio nacional como extranjero. (Peredo, 2019).

Tercera dimensión: Curva de Laffer. - muestra la variación que existe entre sus variables ingresos fiscales y tasa de impuestos, los cuales tienen una relación directamente proporcional. (Muñoz y Céspedes, 2013).

Veamos:

El gráfico muestra que a través de los extremos donde la tasa impositiva  $TM$  (igual a  $OTM$ ) es la que incrementa los salarios tributarios para el gobierno. La ganancia máxima es  $OITM$  y la curva  $OMZ$  es la designada curva de Laffer.



En esta figura se examina que una tasa impositiva de cero no elabora ganancias al fisco. Al contrario, una tasa impositiva de 100% no elabora ganancias al fisco, pues nadie podría trabajar si las ganancias fueran a ser comprendidos por el gobierno vía tributos. En la curva de Laffer vemos que, si la economía se encontrara en la parte decreciente de la economía P con tasa impositiva TP, y el estado decidiera disminuir la tasa de impuesto, como, ahora una tasa TM el grado de recaudo del estado se aumentara hasta un acceso ITM, no seguramente en el corto plazo, pero si en un periodo mayor.

Tasa de impuestos

Las contrapartidas económicas que hacen los clientes de una prestación de servicios del gobierno central. La tasa no será un tributo, más bien será el cumplimiento de cancelación por el uso de una función, así que, si la función no se usa, no hay responsabilidad de cancelar por él.

Ante esto se ha formulado la interrogante ¿De qué forma la evasión tributaria impacta en el recaudo del impuesto predial del Municipio Distrital de Copallín, 2018?

El estudio se justifica científicamente: porque se aplicará los conocimientos obtenidos en la universidad y que va servir como fuente de información para otros estudiantes y personas que quieran realizar futuras investigaciones vinculado con la evasión y el recaudo de tributo predial. En el aspecto Institucional: se justifica porque va permitir que los funcionarios conozcan las herramientas del control de evasión tributaria y el recaudo del tributo predial para que le admita obtener las metas de la institución y el aspecto social: esta investigación es de mucha importancia para municipalidades distritales y provinciales porque va a permitir mejorar la eficiencia del manejo del control de la evasión tributaria que impactara positivamente en el recaudo del tributo predial y así de esta manera brindar un mejor servicio a la ciudadanía de Copallín.

En las hipótesis planteadas como: Ha: La evasión tributaria si impacta en el recaudo del Tributo Predial en el Municipio de Copallín y Ho: la evasión no impacta en el recaudo del tributo predial en el Municipio Copallín.

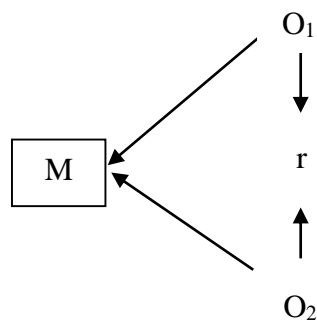
Los Propósitos son: General. Precisar el impacto de la evasión tributaria en el recaudo del tributo predial en el Municipio de Copallín y los propósitos fundamentales. Reconocer los factores de la evasión del tributo predial en el Municipio de Copallín. Examinar el grado de recaudo tributario del impuesto predial en el Municipio de Copallín. Identificar las causas influyentes de la evasión tributaria en el recaudo del tributo predial en el Municipio de Copallín.

## II. MÉTODO

### 2.1. Tipo y diseño de Investigación

- **Según su enfoque** es cuantitativo porque la evasión tributaria y el recaudo del tributo predial en el Municipio de Copallín se medirán en base al análisis de métodos estadísticos.
- **Según su Diseño de Investigación** es no experimental ya que la evasión tributaria y el recaudo del impuesto predial no son alteradas; es decir que fueron analizados tal como se encontraron en la municipalidad.
- **Según su alcance la investigación** es correlacional - explicativa; ya que se examinó el vínculo entre ambas variantes y se determinó que la evasión tributaria si impacta en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Copallín.

Diagrama del estudio.



Donde:

M: representó la muestra.

O<sub>1</sub>: V<sub>1</sub> = evasión tributaria.

O<sub>2</sub>: V<sub>2</sub> = recaudación del impuesto predial.

r: relación de variables.

## **2.2. Variables, Operacionalización**

### 2.2.1. Variables

- Evasión Tributaria
  
- Recaudación del Impuesto Predial

## 2.2.2 Operacionalización de variables

Tabla 1 Operacionalización – Variable independiente y dependiente.

Variables	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnica de recolección de datos
Variable independiente	Defraudación tributaria	- Omisión DDJJ - Omisión al pago - Ocultar información	1.- Evitar la cancelación o de Impuestos perjudica a las ganancias de la Municipalidad. 2.- En Copallín hay desconocimiento en relación a la cancelación de Tributos. 3.- Las ganancias de la municipalidad disminuyen al descender la cancelación de Impuestos.	Técnica: encuesta
Evasión tributaria		- Doctrina económica	4.- La Inspección del Área de Rentas estimula la exclusión de cancelación de Impuestos. 5.- Esconder datos en relación a la cancelación de impuestos a la SUNAT es una infracción.	Instrumento: Escala de likert.
	Elusión tributaria	- Leyes tributarias - El deber moral - Aspectos normativos	6.- Reducir la cancelación de impuestos perjudica a las labores económicas de la municipalidad. 7.- Reducir la cancelación de tributos reduce el dinero de la municipalidad. 8.- Impedir cancelar tributos basados en un vacío legal determina una infracción. 9.- Realizar infracciones tributarias reduce la financiación de la municipalidad. 10.- Suprimir la cancelación de impuestos daña la ejecución de obras públicas.	
	Cultura Tributaria	- Aspectos culturales - Aspectos socioeconómicos	11.- Saber sobre la tributación causa más ganancias para la municipalidad. 12.- Fomentar un lenguaje fácil de tributación impide evitar cancelar impuestos. 13.- Estimular la propagación acerca de las responsabilidades tributarias es primar para la municipalidad. 14.- Los datos sobre tributos, impuestos, se debe estimular, en los colegios, centros laborales y específicamente en las familias de los contribuyentes predios. 15.- Hay un conocimiento en asuntos de tributación se aumentan las ganancias para la municipalidad.	
Variable dependiente	Ingresos tributarios	- Impuestos - Tasas	16.- Un aumento de la cancelación de tributos aumenta lo invertido de la municipalidad. 17.- La proporción de los impuestos es muy elevada.	Técnica: encuesta Análisis documental
Recaudación del impuesto predial		- Contribuciones - Ingresos fiscales	18.- La cancelación por trámites administrativos (tasas) son elevados. 19.- Aumentar la cantidad por cancelación por trámites administrativos (tasas) daña a la población. 20.- Aumentar la cancelación destinada al seguro social y aportación para las pensiones gestionadas por el Gobierno optimizan la calidad de vida de la población.	Instrumento: Escala de likert.
	Presión tributaria	- Producto bruto interno - Recaudación tributaria	21.- La cancelación de tributos en vínculo al desarrollo en Copallín es elevado. 22.- Es esencial determinar cuánto recibe de ganancia la municipalidad en relación al desarrollo.	

---

Curva de Laffer - Tasa de impuestos

- 23.- En la actualidad las ganancias de la municipalidad se han aumentado.
  - 24.- Determinar la reducción de ganancias tributarias nos admiten descubrir quienes evaden cancelar impuestos.
  - 25.- La responsabilidad de todo ciudadano cancelar impuestos.
  - 26.- La proporción que se cancela por los impuestos se constituye en los últimos años.
  - 27.- Si los impuestos aumentan o disminuye el grado de ganancias para la municipalidad siempre será la misma.
  - 28.- Determina el vínculo entre la cobranza de tributos y el dinero de la municipalidad es fundamental para la financiación pública.
  - 29.- Bajar la proporción que se cancela por impuestos, aumenta el gasto en obras públicas.
  - 30.- La proporción de IGV que se cancela es el apropiado.
-

### 2.3 Población, muestra y muestreo

#### Población

Estuvo compuesta por todos los contribuyentes de predios, los cuales hacen un total 231 empadronados en la Oficina de Rentas del Municipio de Copallín. (Fuente: Padrón de contribuyentes predios 2018).

#### Muestra

La muestra ajustada para el estudio arrojó un total de 89 contribuyentes predios y 1 jefe de rentas gracias a la siguiente fórmula.

Donde:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

$$n = 200;$$

$$Z^2 = 95 \%$$

$$p = 1.96;$$

$$p = 0.5;$$

$$q = 0.5;$$

$$E^2 = 0.05$$

Reemplazando:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (231)}{(0.05)^2 (231 - 1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = 144.5 = 145$$

Aplicando la muestra ajustada:

$$f = \frac{N}{N} = \frac{231}{231} > 10\%$$



$$n = \frac{n}{1 + \frac{n}{N}}$$

Reemplazando obtuvimos:

$$n = \frac{145}{1 + \frac{145}{231}}$$

$$n = 88.9 = 89$$

### Muestreo

La técnica de muestreo que se utilizó fue el muestreo aleatorio porque los elementos de la muestra se han elegido al azar, en forma aleatoria y se ha hecho uso de una ecuación para precisar la dimensión de la parte ajustada.

### Criterios de selección

- Todos los contribuyentes predios empadronados en la Oficina de Rentas del Municipio de Copallín.
- Todos los contribuyentes predios empadronados que de forma voluntaria participaron del estudio.

## **2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.**

### Técnicas

En la primera variable sobre la evasión tributaria se utilizó como estrategia la encuesta y para la segunda variable en relación al recaudo del impuesto predial se utilizó también la encuesta y el estudio documental.

### Instrumentos:

Para medir las variables del estudio se utilizó el cuestionario en forma de escala de Likert; dicho instrumento estuvo estructurado en 30 ítems; para la primera variable EVASIÓN TRIBUTARIA en la dimensión defraudación tributaria se midió con los ítems del 1 al 5, para elusión tributaria los ítems del 6 al 10 y para la dimensión cultura tributaria desde el 11 al 15; seguido la segunda variable sobre el RECAUDO DEL TRIBUTO PREDIAL en su dimensión ingresos tributarios se midió del ítem 16 al 20, presión tributaria del 21 al 25 y para la dimensión curva de Laffer del 21 al 30; el mismo que tuvo alternativas (S=SIEMPRE, CS=CASI SIEMPRE, AV=A VECES, CN=CASI NUNCA Y N=NUNCA).

### Validez

Los instrumentos de medición fueron validados luego de haberse sometido a juicio de expertos y gracias a la ayuda de dos profesionales en contabilidad (Mg. CPC. ANALI A. VASQUEZ HUAMAN y Mg. CPC. MARIA O. ROMERO ROJAS), quienes aportaron con sugerencias para el instrumento de medición, datos que finalmente son validados estadísticamente.

### Confiabilidad

En “Evasión tributaria” se desarrolló un cuestionario tipo Likert, diseñado en 15 preguntas dirigidas a un total de 89 contribuyentes predios y 1 jefe de rentas del Municipio de Copallín con el propósito de evaluar el impacto en el recaudo del tributo predial. Posteriormente, se demuestra los resultados alcanzados a través de la utilización del coeficiente de Alfa de Cronbach con el propósito de saber el nivel de credibilidad del elemento:

Tabla 2 Resumen del desarrollo de los casos.

		N	%
Casos	Válidos	90	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
	Total	90	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Tabla 3 Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,735	12

Fuente: SPSS Versión 25.0

En la “Recaudación del tributo predial” se aplicó una escala de Likert, escala de opinión sobre el recaudo del tributo predial diseñado en 15 preguntas dirigidas a un total de 89 contribuyentes predios y 1 jefe de rentas del Municipio de Copallín con el propósito de evaluar los ingresos, la presión tributaria y la curva de Laffer de la variable en mención el impacto en el recaudo del tributo predial. Posteriormente, se demuestra los resultados alcanzados a través de la utilización del coeficiente de Alfa de Cronbach con el propósito de alcanzar el nivel de credibilidad del elemento:

Tabla 4 Resumen del desarrollo de los casos.

		N	%
Casos	Válidos	90	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
	Total	90	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Tabla 5 Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,726	12

Fuente: SPSS Versión 25.0

Los resultados conseguidos fueron de 0.735 para la escala de Likert de la “evasión tributaria” y de 0.726 para la escala de Likert de la variable “recaudo del tributo predial”; de modo que, los elementos son consistentes y fiables.

## **2.5 Procedimientos**

La recolección de información para el estudio se hizo al aplicar una encuesta para medir la evasión tributaria y el análisis documental para medir el recaudo del tributo predial, es decir se trabajó por medio de un proceso intelectual se ha extraído nociones de los encuestados para representarlo y facilitar el acceso a los datos, los cuales fueron analizados respectivamente a través de escalas de opinión.

## **2.6 Métodos de análisis de datos**

Los datos finales fueron procesados en el software estadístico SPSS versión 22.0, también se usó la hoja de cálculo Excel 2010, para la presentación de gráficos y tablas. El análisis se realizó con la técnica de interpretación y síntesis teniendo como base científica el marco teórico.

## **2.7 Aspectos éticos**

**Confidencialidad.**

Se tuvo en cuenta la confidencialidad de los encuestados y la reserva de la información recopilada para el proceso del estudio.

**Objetividad.**

Se tuvo en cuenta el sistema de la investigación científica, para asegurar la confiabilidad de los resultados.

**Originalidad.**

Se citó a cada autor en cada uno de las definiciones de acuerdo a las normas APA.

Veracidad.

La información que contiene la tesis es real de acorde a los hechos presentados en la municipalidad distrital de Copallín.

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Tablas y figuras

##### A) Determinar el impacto de la evasión tributaria en el recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín.

A fin de determinar el impacto de la variable independiente “Evasión Tributaria” con la variable dependiente “Recaudo del Impuesto Predial” se ha determinado el coeficiente de Spearman que se basa en cuantificar la correlación o asociación de las variables, cuyo resultado se demuestra en este cuadro.

Tabla 6 Grado de correlación de Spearman.

		Correlación		
			Nivel de evasión tributaria	Nivel de recaudo del impuesto predial
Rho de Spearman	Nivel de evasión tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,042**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	90	90
	Nivel de recaudación del impuesto predial	Coeficiente de correlación	,042**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	90	90

\*\* . La Correlación es significativa al grado 0,05 (bilateral).

Fuente: SPSS Versión 25.0

Se observa que la evasión tributaria impacta de forma directa en el recaudo del impuesto predial, esto dado a la correlación de Spearman igual a 0,042 con un grado de importancia menor a 0,05, en lo que se asegura que hay un impacto significativo en las variantes.

Tabla 7 Impacto de la evasión tributaria sobre el recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín.

		Nivel de recaudo del impuesto predial		
			Baja	Total
Nivel de evasión tributaria	Baja	Balance	8	8
		% del total	8,9%	8,9%
	media	Balance	32	32
		% del total	35,6%	35,6%
	Alta	Balance	50	50
		% del total	55,6%	55,6%
Total		Balance	90	90
		% del total	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

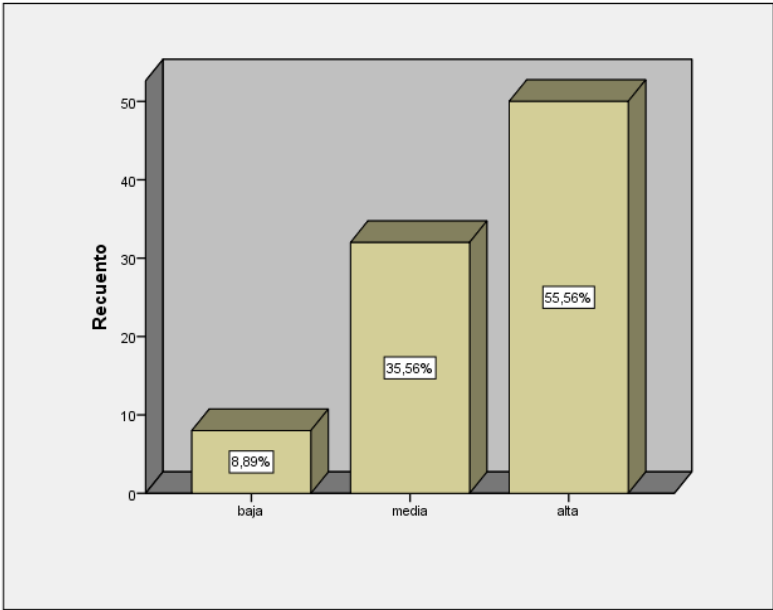


Figura 1 Impacto de la evasión tributaria sobre el recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín.

La tabla descrita y figura descrita, muestran el grado de la evasión tributaria sobre el recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín, del total 100,0% (90) y luego de haber aplicado la encuesta sobre (Escala de opinión) acerca de la evasión tributaria y el recaudo del impuesto predial, donde se observa un mayor porcentaje con el 55,6% (50) del

cual la evasión tributaria es elevada y el recaudo del impuesto predial es poco, seguido de un 35,6% (32) es media y sólo un 8,9% (8) el grado de la evasión tributaria es baja en relación al recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín. Consecuentemente se observa que la evasión tributaria sobre el recaudo del impuesto predial es con frecuencia y se concluye que las variables en estudio se relacionan entre sí. La tabla de contingencia antes descrita fue sujeta a la prueba estadística no paramétrica del chi cuadrada de Pearson cuyo valor fue de:  $X^2 = 0.005$ ;  $gl = 2$ ;  $p = 0.042 < 0.05$ . Luego de haber aplicado la encuesta sobre la escala de opinión para medir la evasión tributaria y el recaudo del impuesto predial; la correlación de las variables se ha determinado cuando se ha analizado su consistencia interna en el software estadístico SPSS, de tal forma que cuando el valor de la chi cuadrada es menor que 0,05 existe relación, ósea que la evasión tributaria tiene impacto sobre las recaudaciones del impuesto predial, por lo tanto, se ha concluido que la variable independiente depende de la variable dependiente.

#### **B) Reconocer los factores de la Evasión del Impuesto Predial en el Municipio de Copallín.**

Para tener datos del primer propósito específico y de las dimensiones referidas a los componentes de la evasión tributaria; se aplicó el instrumento de escala de opinión a los contribuyentes predios empadronados en la municipalidad distrital de Copallín, donde los resultados son los que siguen.



Tabla 8 Factores de la Evasión del Impuesto Predial en el Municipio de Copallín.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Defraudación tributaria	11	12,2	12,2	12,2
	Elusión tributaria	44	48,9	48,9	61,1
	Cultura tributaria	35	38,9	38,9	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

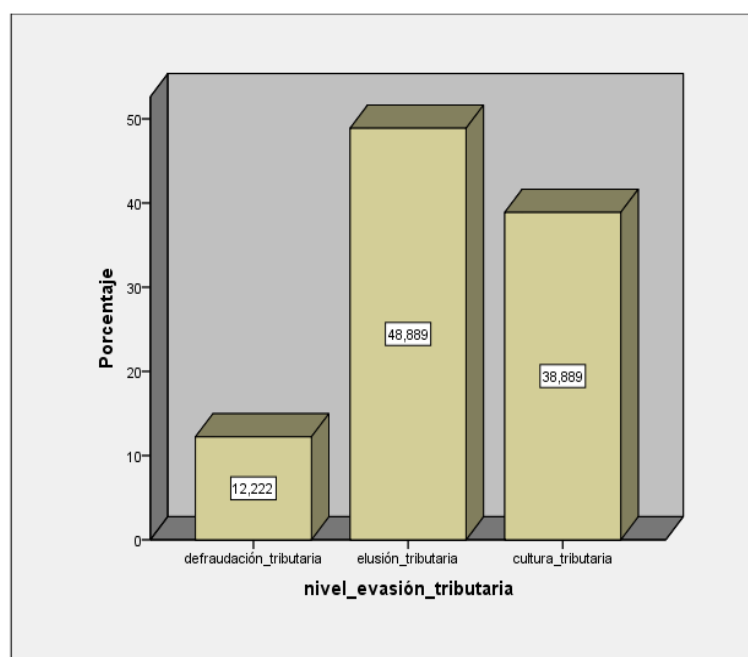


Figura 2 Factores de la evasión del impuesto predial en el Municipio de Copallín.

La tabla y figura descrito, del total 100,0% (90), al aplicar la encuesta (Escala de opinión) sobre la evasión tributaria, se observa las causas de evasión tributaria del impuesto predial, donde existe un mayor porcentaje con el 48,9% (44) la cual resalta a la elusión tributaria de la evasión como causa principal, seguido del 38,9% (35) donde existe evasión por la cultura tributaria, luego un 12,2% (11) hay defraudación tributaria en la evasión.

Los resultados de la escala de opinión según dimensiones se detallan a continuación.

### Dimensión 1. Defraudación tributaria

Tabla 9 Evitar la cancelación de impuestos perjudica a las ganancias de la municipalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	3	3,3	3,3	3,3
	Casi Nunca	4	4,4	4,4	7,8
	A veces	11	12,2	12,2	20,0
	Casi siempre	9	10,0	10,0	30,0
	Siempre	63	70,0	70,0	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

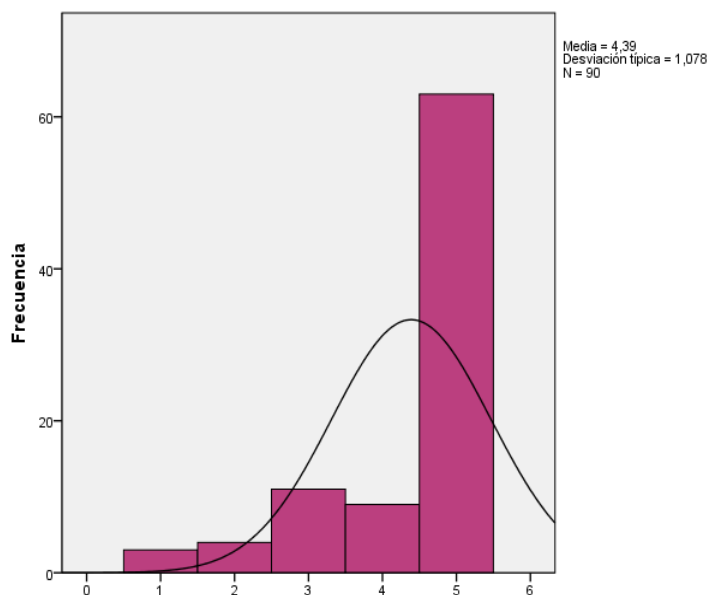


Figura 3 Evitar la cancelación de impuestos perjudica a las ganancias de la municipalidad.

#### Descripción:

El 70,0% de los contribuyentes predios de la municipalidad manifestaron que siempre evaden el pago de impuestos, el 12,2% a veces afecta los ingresos de la municipalidad, el 10,0% es casi siempre, el 4,4% casi nunca y sólo el 3,3% nunca.

Tabla 10 En Copallín existe desconocimiento sobre el pago de tributos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	3	3,3	3,3	3,3
	Casi Nunca	3	3,3	3,3	6,7
	A veces	17	18,9	18,9	25,6
	Casi siempre	35	38,9	38,9	64,4
	Siempre	32	35,6	35,6	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Realización propia.

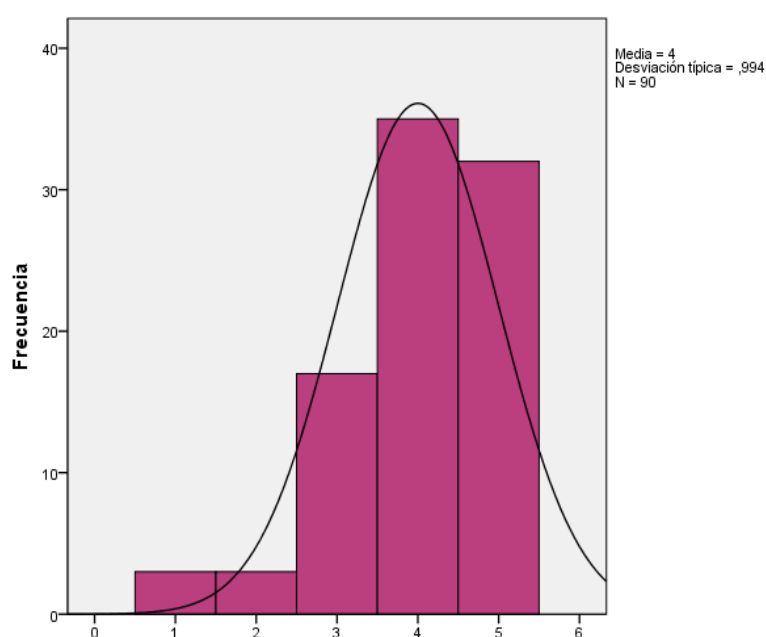


Figura 4 En Copallín existe desconocimiento sobre el pago de tributos.

### Descripción:

El 38,9% de los contribuyentes predios de la municipalidad de Copallín manifestaron que casi siempre existe desconocimientos sobre el pago de tributos, mientras que el 35,6% es siempre, el 18,9% a veces y el 3,3% es casi nunca y nunca respectivamente.

Tabla 11 Los ingresos de la municipalidad disminuyen al descender la cancelación de impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Casi Nunca	2	2,2	2,2	2,2
	A veces	19	21,1	21,1	23,3
	Casi siempre	26	28,9	28,9	52,2
	Siempre	43	47,8	47,8	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

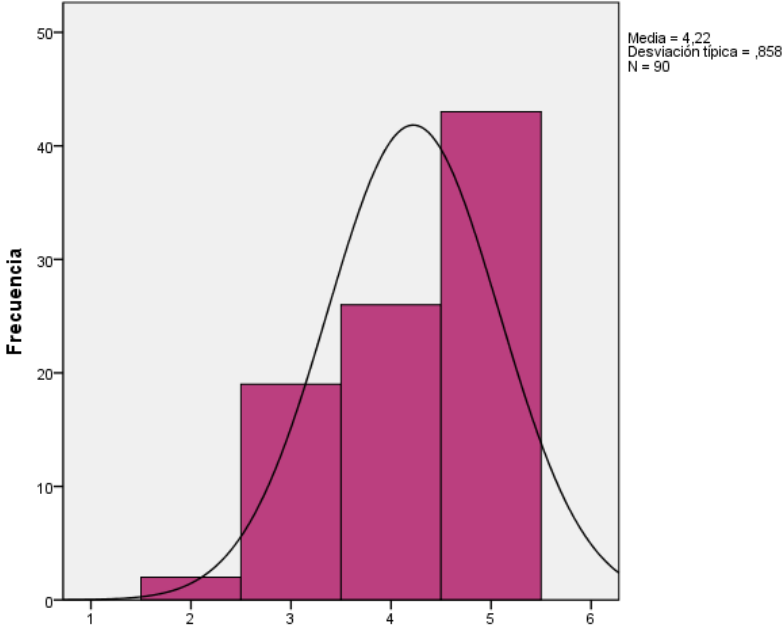


Figura 5 Los ingresos de la municipalidad disminuyen al descender la cancelación de impuestos.

**Descripción:**

El 47,8% de los contribuyentes predios de la municipalidad mencionaron que los ingresos siempre bajan, el 28,9% casi siempre disminuye el pago de impuestos, el 21,1% es a veces y sólo un 2,2% es casi nunca.

Tabla 12 La inspección del área de rentas fomenta la supresión de cancelación de impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	9	10,0	10,0	10,0
	Casi Nunca	5	5,6	5,6	15,6
	A veces	11	12,2	12,2	27,8
	Casi siempre	29	32,2	32,2	60,0
	Siempre	36	40,0	40,0	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

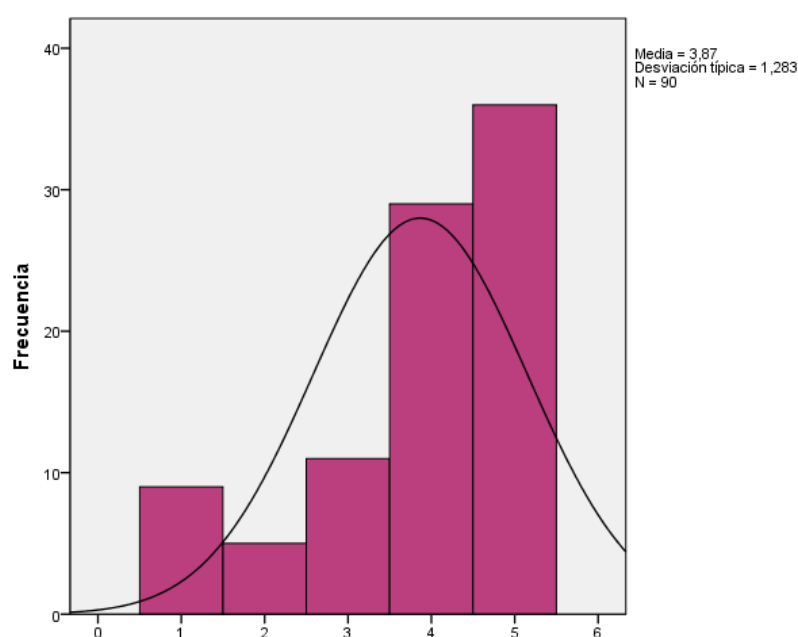


Figura 6 La inspección del área de rentas fomenta la supresión de cancelación de impuestos.

### Descripción:

El 40,0% de los contribuyentes predios de la municipalidad opinaron que siempre hay fiscalización, el 32,2% casi siempre es por parte del área de rentas, el 12,2% a veces incentiva las omisiones de pago de los impuestos, un 10,0% fue nunca y sólo el 5,6% fue casi nunca.

Tabla 13 Esconder datos acerca de la cancelación de impuestos a la SUNAT es una infracción.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	1,1	1,1	1,1
	A veces	2	2,2	2,2	3,3
	Casi siempre	5	5,6	5,6	8,9
	Siempre	82	91,1	91,1	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Realización propia

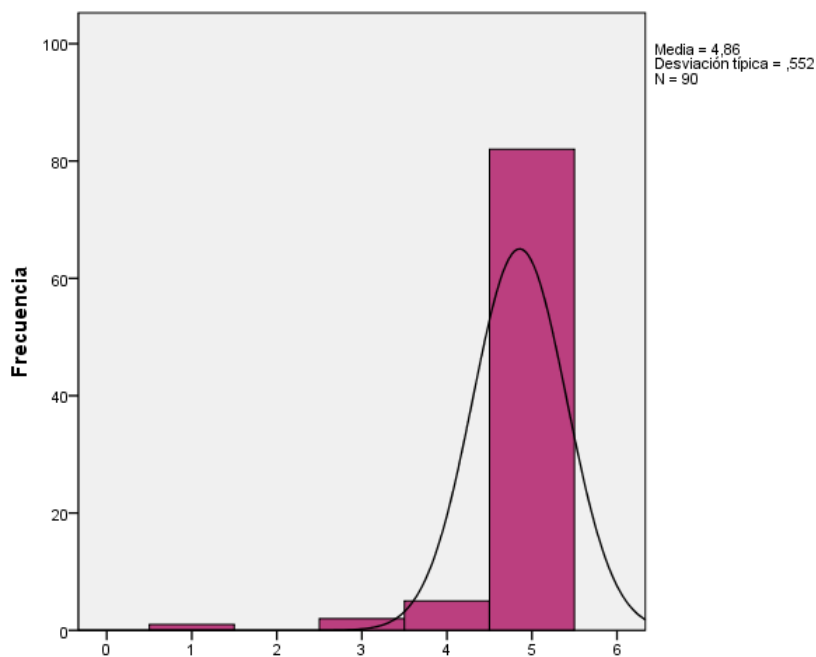


Figura 7 Esconder datos acerca de la cancelación de impuestos a la SUNAT es una infracción.

### Descripción:

El 91,1% de los contribuyentes predios de la municipalidad opinaron que siempre ocultan información, mientras que el 5,6% casi siempre hay pagos de impuestos a la SUNAT el 2,2% es a veces dicen que es un delito y sólo el 1,1% es nunca.

## Dimensión 2. Elusión tributaria

Tabla 14 Reducir la cancelación de impuestos daña a las labores económicas de la municipalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	1,1	1,1	1,1
	A veces	11	12,2	12,2	13,3
	Casi siempre	35	38,9	38,9	52,2
	Siempre	43	47,8	47,8	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

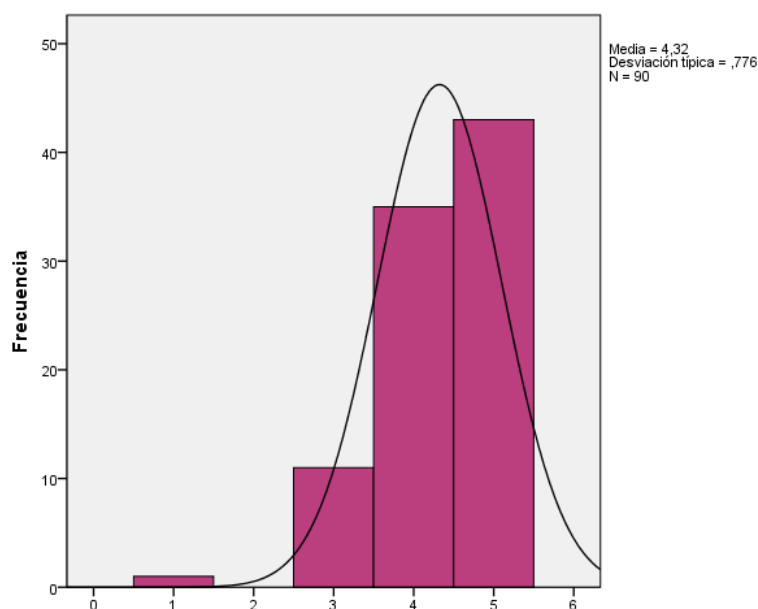


Figura 8 Reducir la cancelación de impuestos daña a las labores económicas de la municipalidad.

### Descripción:

El 47,8% de los contribuyentes predios de la municipalidad opinaron que siempre se minimiza el pago de impuestos, mientras que el 38,9% casi siempre afecta a las actividades económicas de la municipalidad, el 12,2% es a veces y sólo el 1,1% es nunca.

Tabla 15 Disminuye la cancelación de tributos reduce el dinero de la municipalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	A veces	17	18,9	18,9	18,9
	Casi siempre	39	43,3	43,3	62,2
	Siempre	34	37,8	37,8	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

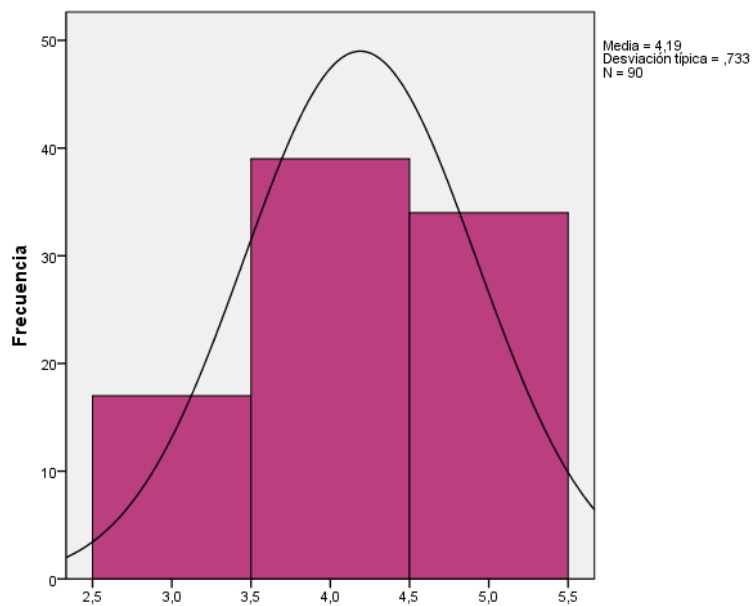


Figura 9 Disminuye la cancelación de tributos reduce el dinero de la municipalidad.

### Descripción:

El 43,3% de los contribuyentes predios de la municipalidad opinaron que casi siempre se minimizan el pago de tributos, mientras que el 37,8% siempre disminuye el dinero de la municipalidad y el 18,9% es a veces.



Tabla 16 Evadir cancelar tributos basados en un vacío legal determina una infracción.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	5	5,6	5,6	5,6
	Casi Nunca	2	2,2	2,2	7,8
	A veces	4	4,4	4,4	12,2
	Casi siempre	18	20,0	20,0	32,2
	Siempre	61	67,8	67,8	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Realización propia.

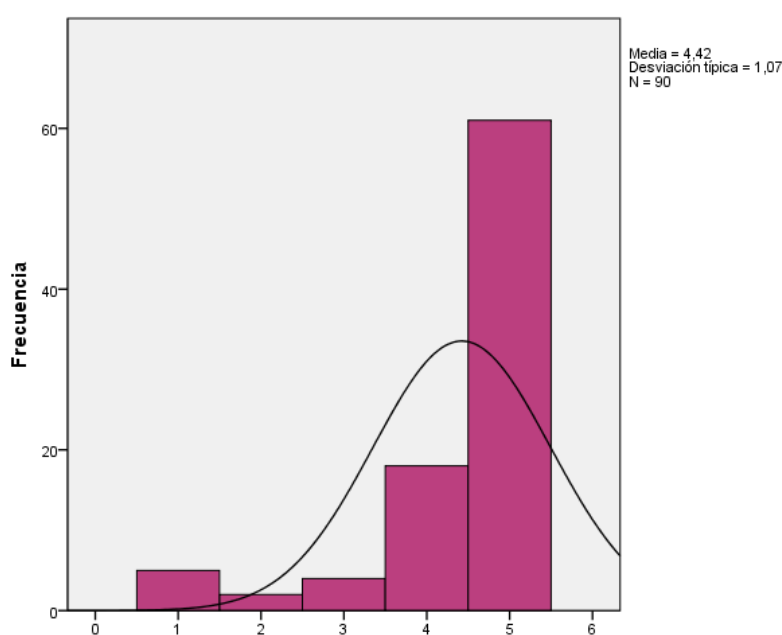


Figura 10 Evadir cancelar tributos basados en un vacío legal determina una infracción..

### Descripción:

El 67,8% de los contribuyentes predios de la municipalidad reflejaron que siempre evitan pagar tributos, mientras que el 20,0% casi siempre se basa en un vacío legal, el 5,6% nunca constituyen un delito, el 4,4% es a veces y el sólo un 2,2% es casi nunca.

Tabla 17 Cometer delitos tributarios disminuye la inversión de la municipalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	1,1	1,1	1,1
	Casi nunca	2	2,2	2,2	3,3
	A veces	14	15,6	15,6	18,9
	Casi siempre	27	30,0	30,0	48,9
	Siempre	46	51,1	51,1	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Realización propia.

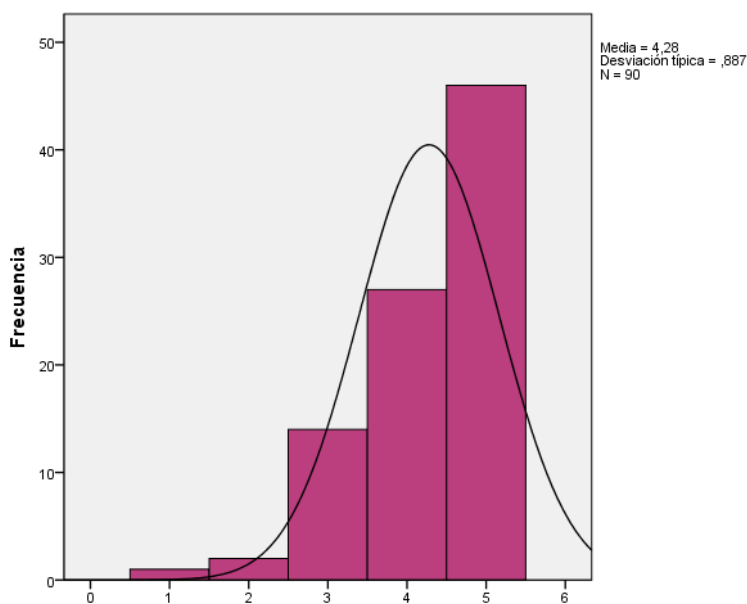


Figura 11 Cometer delitos tributarios disminuye la inversión de la municipalidad.

### Descripción:

El 51,1% de los contribuyentes predios de la municipalidad opinaron que siempre cometen delitos tributarios, el 30,0% casi siempre disminuye la inversión de la municipalidad, el 15,6% es a veces, 2,2% es casi nunca y sólo el 1,1% es nunca.

Tabla 18 Suprimir la cancelación de impuestos daña la ejecución de obras públicas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulados
Válidos	Nunca	1	1,1	1,1	1,1
	Casi nunca	1	1,1	1,1	2,2
	A veces	2	2,2	2,2	4,4
	Casi siempre	5	5,6	5,6	10,0
	Siempre	81	90,0	90,0	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

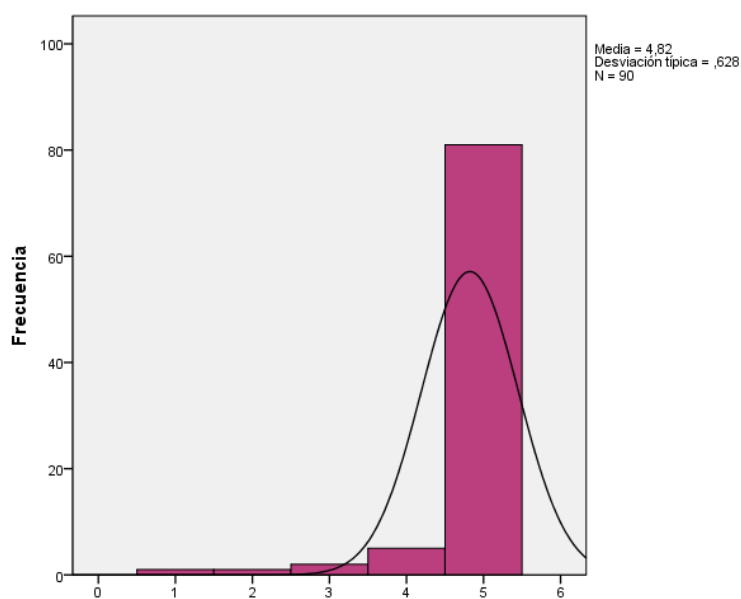


Figura 12 Suprimir la cancelación de impuestos daña la ejecución de obras públicas.

### Descripción:

El 90,0% de los contribuyentes predios de la municipalidad opinaron que siempre omiten el pago de impuestos, el 5,6% casi siempre perjudica la realización de obras públicas, el 2,2% es a veces, y sólo el 1,1% es casi nunca y nunca respectivamente.

### Dimensión 3. Cultura tributaria

Tabla 19 Saber sobre la tributación causa más ganancias para la municipalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	7	7,8	7,8	7,8
	Casi Nunca	2	2,2	2,2	10,0
	A veces	8	8,9	8,9	18,9
	Casi siempre	17	18,9	18,9	37,8
	Siempre	56	62,2	62,2	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

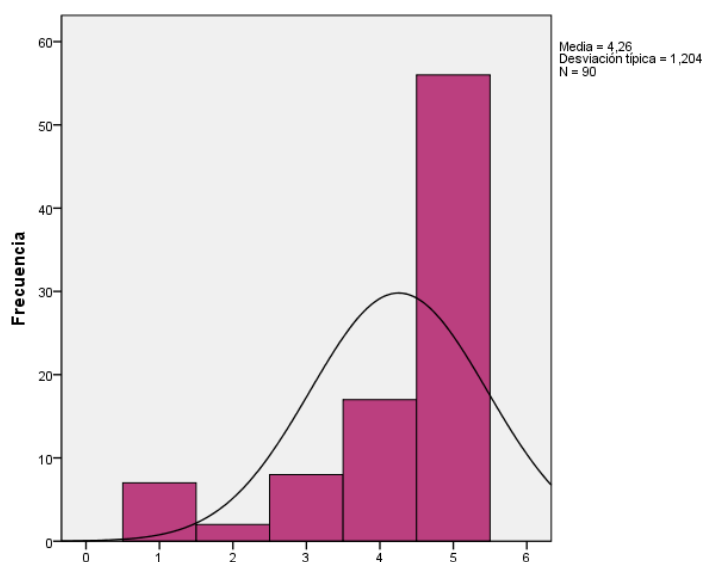


Figura 13 Saber sobre la tributación causa más ganancias para la municipalidad.

#### Descripción:

El 62,2% de los contribuyentes predios de la municipalidad opinaron que siempre conocieron sobre la tributación, el 18,9% casi siempre se genera ingresos para la municipalidad, el 8,9% es a veces, el 7,8% fue nunca y sólo el 2,2% fue casi nunca.

Tabla 20 Impulsar un lenguaje fácil de tributación evade cancelar impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	23	25,6	25,6	25,6
	Casi nunca	1	1,1	1,1	26,7
	A veces	16	17,8	17,8	44,4
	Casi siempre	26	28,9	28,9	73,3
	Siempre	24	26,7	26,7	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Realización propia.

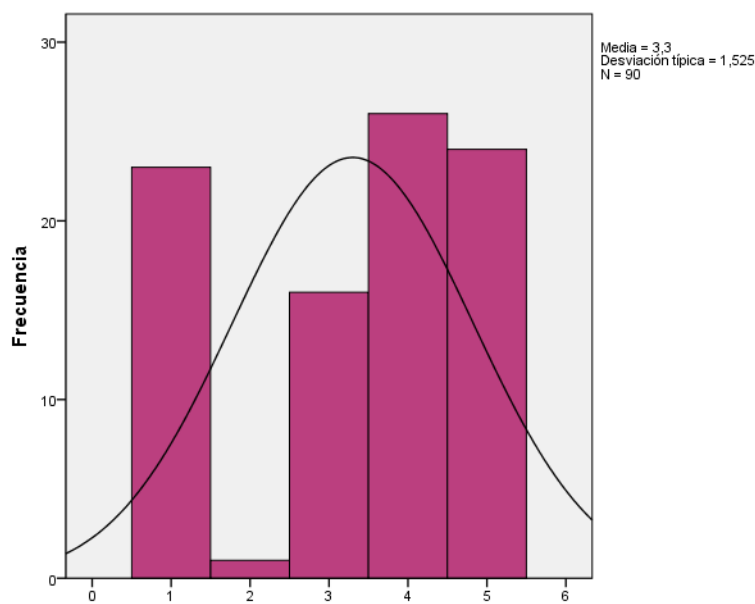


Figura 14 Impulsar un lenguaje fácil de tributación evade cancelar impuestos

### Descripción:

El 28,9% de los contribuyentes predios de la municipalidad manifestaron que casi siempre se promueve un lenguaje sencillo de tributación, el 26,7% siempre evitaron pagar impuestos, el 25,6% es nunca, el 17,8% es a veces y sólo el 1,1% es casi nunca.

Tabla 21 Estimular acerca de responsabilidades tributarias es prioridad para la municipalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	2	2,2	2,2	2,2
	Casi Nunca	4	4,4	4,4	6,7
	A veces	14	15,6	15,6	22,2
	Casi siempre	27	30,0	30,0	52,2
	Siempre	43	47,8	47,8	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

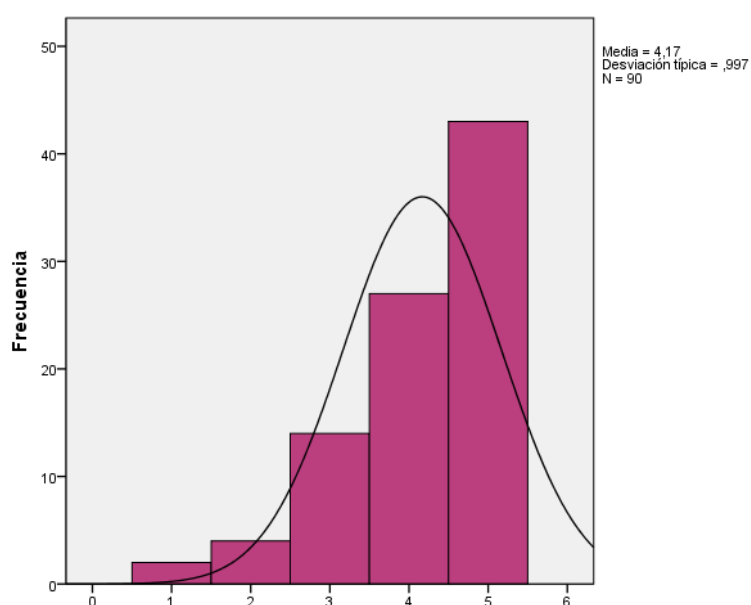


Figura 15 Estimular acerca de responsabilidades tributarias es prioridad para la municipalidad.

### Descripción:

El 47,8% de los contribuyentes predios de la municipalidad manifestaron que siempre se fomenta la difusión sobre obligaciones tributarias, el 30,0% casi siempre es prioridad para la municipalidad, el 15,6% es a veces, el 4,4% es casi nunca y sólo el 2,2% es nunca.

Tabla 22 Los datos sobre tributos, se debe impulsar, en los colegios y específicamente en las familias de los contribuyentes predios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Casi Nunca	2	2,2	2,2	2,2
	A veces	16	17,8	17,8	20,0
	Casi siempre	25	27,8	27,8	47,8
	Siempre	47	52,2	52,2	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

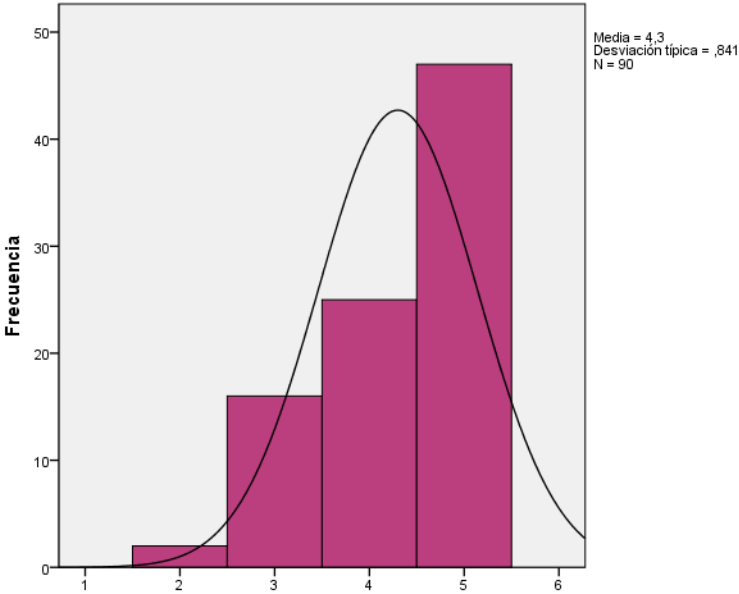


Figura 16 Los datos sobre tributos, se debe impulsar, en los colegios y específicamente en las familias de los contribuyentes predios.

**Descripción:**

El 52,2% de los contribuyentes predios de la municipalidad opinaron que siempre se da la información sobre tributos e impuestos, mientras que el 27,8% casi siempre se debe impulsar en los colegios, el 17,8% a veces se da en los centros laborales y el 2,2% casi nunca se da específicamente en las familias de los contribuyentes predios.

Tabla 23 Si hay conocimiento en cuestiones de tributación se aumenta las ganancias para la municipalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	22	24,4	24,4	24,4
	Casi Nunca	2	2,2	2,2	26,7
	A veces	4	4,4	4,4	31,1
	Casi siempre	14	15,6	15,6	46,7
	Siempre	48	53,3	53,3	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

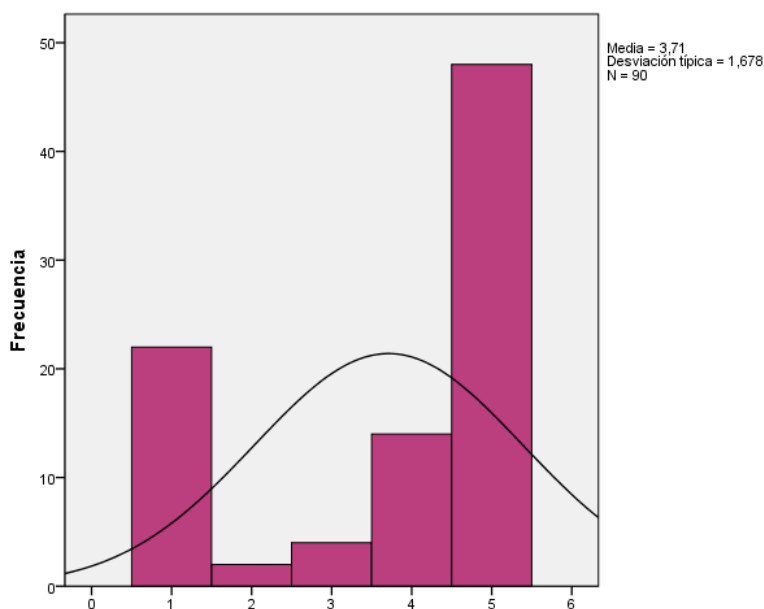


Figura 17 Si hay conocimiento en cuestiones de tributación se aumenta las ganancias para la municipalidad.

### Descripción:

El 53,3% de los contribuyentes predios de la municipalidad opinaron que siempre existe entendimiento y claridad en temas de tributación, mientras que el 24,4% nunca se incrementan los ingresos para la municipalidad, el 15,6% es casi siempre, el 4,4% es a veces y sólo el 2,2% es casi nunca.



**C) Analizar el Grado de Recaudo Tributario del Impuesto Predial en el Municipio de Copallín.**

Tabla 24 Grado de recaudo tributario del impuesto predial en el Municipio de Copallín.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	alta	9	10,0	10,0	10,0
	media	32	35,6	35,6	45,6
	baja	49	54,4	54,4	100,0
Total		90	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

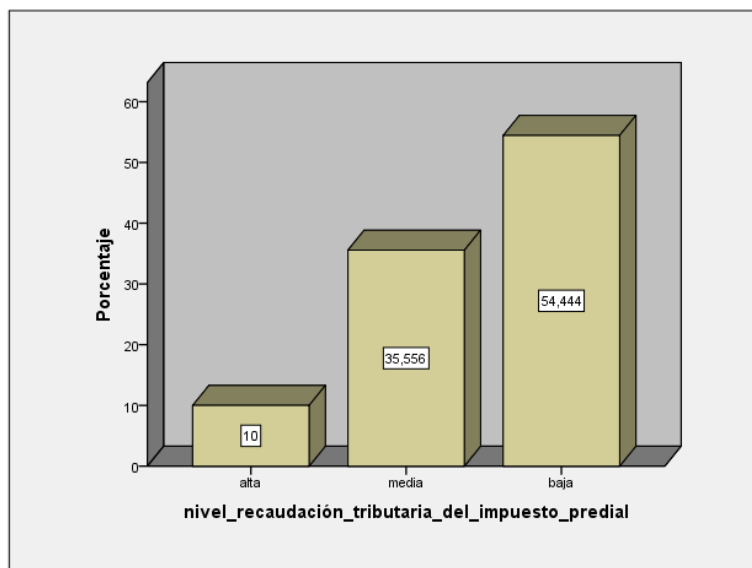


Figura 18 Grado de recaudo tributario del impuesto predial en el Municipio de Copallín.

La tabla y figura descrito, del total 100,0% (90), al aplicar la encuesta (Escala de opinión) acerca del recaudo del impuesto predial, se analiza una proporción con el 54,4% (49) la cual es baja, de un 35,6% (32) es media y el 10,0% (4) es alta.

Tabla 25 Escala de opinión aplicado al jefe de rentas acerca del recaudo del impuesto predial.

N°	Pregunta del cuestionario	Respuesta predominante
Ingresos tributarios		
16	Un aumento de la cancelación de tributos aumenta lo invertido de la municipalidad.	Casi siempre 100,0%
17	La proporción de los impuestos es muy elevada.	A veces 100,0%
18	La cancelación por trámites administrativos (tasas) son elevados.	Nunca 100,0%
19	Aumentar la cantidad por cancelación por trámites administrativos (tasas) daña a la población.	Nunca 100,0%
20	Aumentar la cancelación destinada al seguro social y aportación para las pensiones gestionadas por el Gobierno optimizan la calidad de vida de la población.	
Presión tributaria		
21	La cancelación de tributos en vinculo al desarrollo en Copallín es elevado.	A veces 100,0%
22	Es esencial determinar cuánto recibe de ganancia la municipalidad en relación al desarrollo.	Siempre 100,0%
23	En la actualidad las ganancias de la municipalidad se han aumentado.	A veces 100,0%
24	Determinar la reducción de ganancias tributarias nos admiten descubrir quienes evaden cancelar impuestos.	Siempre 100,0%
25	La responsabilidad de todo ciudadano cancelar impuestos.	Siempre 100,0%
Curva de Laffer.		
26	La proporción que se cancela por los impuestos se constituye en los últimos años.	A veces 100,0%
27	Si los impuestos aumentan o disminuye el grado de ganancias para la municipalidad siempre será la misma.	Casi Nunca 100,0%
28	Determina el vínculo entre la cobranza de tributos y el dinero de la municipalidad es fundamental para la financiación pública.	Casi siempre 100,0%
29	Bajar la proporción que se cancela por impuestos, aumenta el gasto en obras públicas.	Nunca 100,0%
30	La proporción de IGV que se cancela es el apropiado.	Siempre 100,0%

Fuente: Realización propia.

### **Análisis e interpretación.**

En la escala de opinión aplicado al jefe de rentas del Municipio de Copallín, se determinó que en los ingresos tributarios frecuentemente es casi siempre y nunca, en la presión tributaria predominó la opción siempre y en la curva de Laffer predominó la opción casi siempre, por lo que se compara con la tabla 23 y figura 18, donde el jefe de rentas opinó frecuentemente a favor de la opción casi siempre, siempre y nunca, por tal razón es que es

la baja recaudación y también se compara con la tabla 25 y figura 19, donde se evidencia claramente que hubo solo un mes de recaudo de impuesto predial baja y en los demás meses es 0 soles.

Tabla 26 Recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín, según meses del 2018.

Meses	Recaudación mensual	% de logro
Enero	S/0.00	0.00%
Febrero	S/0.00	0.00%
Marzo	S/0.00	0.00%
Abril	S/0.00	0.00%
Mayo	S/7,190.00	100.00%
Junio	S/0.00	0.00%
Julio	S/0.00	0.00%
Agosto	S/0.00	0.00%
Setiembre	S/0.00	0.00%
Octubre	S/0.00	0.00%
Noviembre	S/0.00	0.00%
Diciembre	S/0.00	0.00%
Total	S/7,190.00	100.00%

Fuente: Recaudo del impuesto predial.

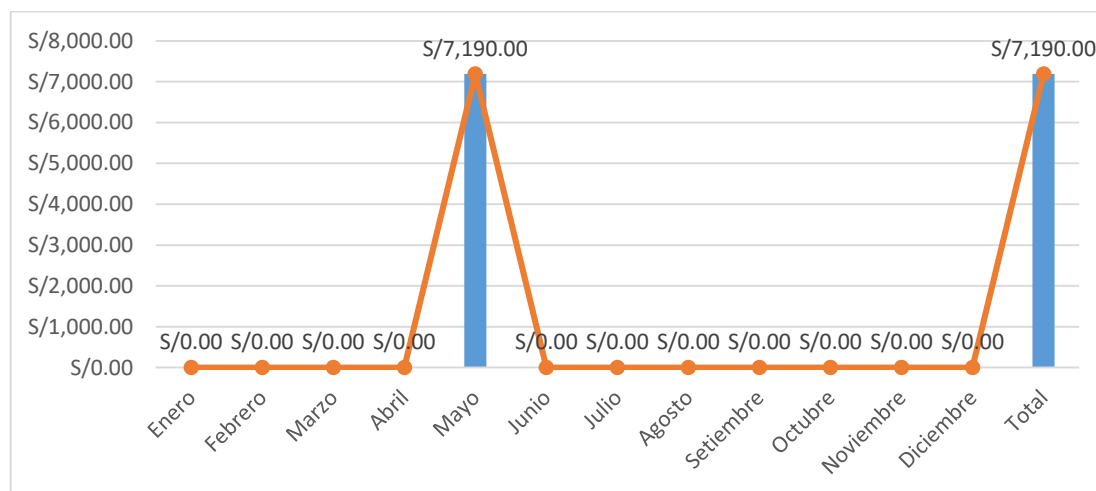


Figura 19 Recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín, según meses del año 2018.

### Análisis e interpretación.

Luego de haber realizado el análisis documental se observa que existe variaciones muy significativas donde el recaudo del impuesto predial es mayormente baja y nula en la mayoría de meses, el recaudo del impuesto predial sólo alcanzó un total de S/. 7,190.00.

**D) Identificar las causas contribuyentes de la evasión tributaria en el recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín.**

Tabla 27 Causas influyentes de la evasión tributaria en el recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Omisión de DDJJ	5	5,6	5,6	5,6
	Omisión de pago	2	2,2	2,2	7,8
	Ocultar información	4	4,4	4,4	12,2
	Doctrina económica	8	8,9	8,9	21,1
	Leyes tributarias	14	15,6	15,6	36,7
	Deber moral	13	14,4	14,4	51,1
	Aspectos normativos	21	23,3	23,3	74,4
	Aspectos culturales	13	14,4	14,4	88,9
	Aspectos socioeconómicos	10	11,1	11,1	100,0
	Total	90	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia.

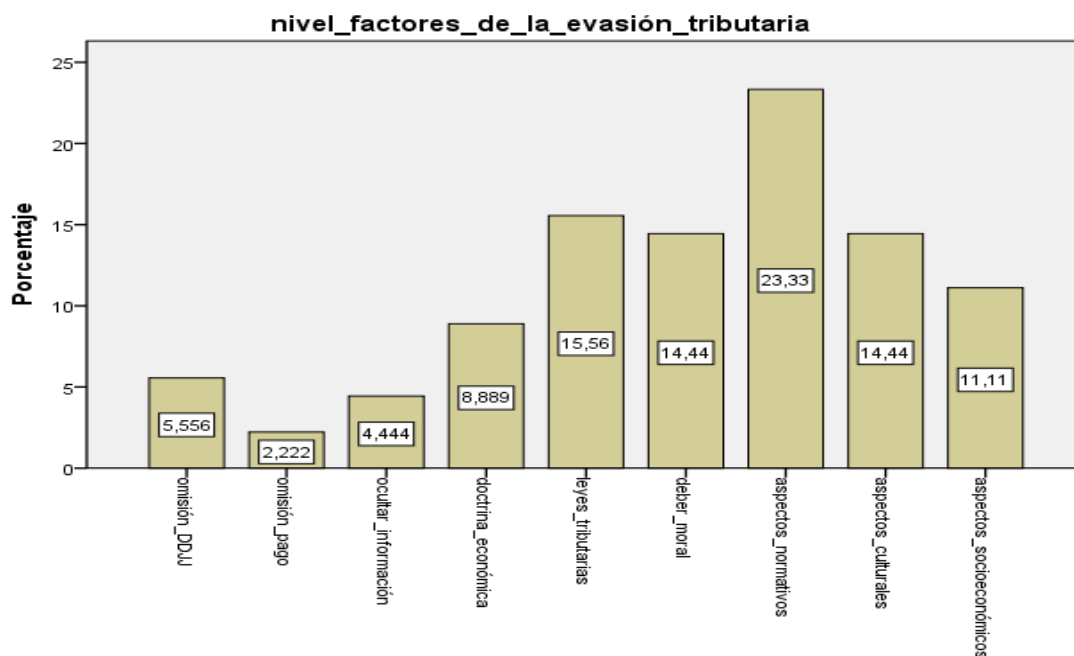


Figura 20 Causas influyentes de la evasión tributaria en el recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín.

La tabla y figura descrito, del total 100,0% (90), al aplicar la encuesta (Escala de opinión) acerca de la evasión tributaria en el recaudo del impuesto predial, se observa un mayor porcentaje con el 23,3% (21) en la categoría aspectos normativos, seguido de 15,6% (14) leyes tributarias, el 14,4% (13) aspectos culturales y deber moral, un 11,1% (10) en la categoría aspectos socioeconómicos, el 8,9% (8) muestra la categoría doctrina económica, el 5,6% (5) es la categoría omisión de DDJJ (declaraciones juradas), el 4,4% (4) la categoría ocultar información y sólo un 2,2% en la categoría omisión de pago.

#### **IV. DISCUSIÓN**

La presente tiene por objetivo general: precisar el impacto de la Evasión Tributaria en el Recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín, de esto se logró que el estudio si obedece con el propósito, utilizando la correlación de Spearman igual a 0,042 con un grado de importancia menor a 0,05, en lo que se confirma que hay impacto significativo entre las variantes, es decir que se admite la hipótesis alternativa  $H_a$  y se niega la nula  $H_0$ . Posteriormente, se argumenta los propósitos del estudio y compara los resultados con las teorías realizadas en el marco teórico en los párrafos posteriores.

Para el primer objetivo, reconocer los factores de la evasión tributaria del impuesto predial en el Municipio de Copallín, se determinó que la elusión tributaria es una causa principal, seguido de la cultura tributaria y la defraudación.

Si comparamos los datos obtenidos con los encontrados por Choqueña en al 2015, se marcan diferencias porque el encontró como resultado donde la administración tributaria que es frecuente pero poco adecuada, es decir no hay gestión estratégica ni planeamiento estratégico causas por los que hay evasión tributaria de los contribuyentes predios y se refleja dentro del estudio, donde existen mayores porcentajes como causa principal citando a la elusión tributaria, es decir que no existe uniformidad en relación a las leyes y normas tributarias para que el colaborador predio retribuya al municipio sus impuestos. En el municipio existen causas específicas como la elusión, la cultura y la defraudación tributaria por lo que ocurre la evasión tributaria, es decir no hay utilización de medios lícitos, legales; no existe conciencia, no hay seriedad en el pensamiento de los contribuyentes predios que finalmente se convierten en detractores tributarios por estas causas que en el marco administrativa debe tomar cartas en el asunto.

Asimismo, para el segundo objetivo específico, examinar el grado del recaudo tributario del impuesto predial en el Municipio, mayormente baja, porque los ciudadanos dentro de

ellos los contribuyentes predios no están aportando como un derecho responsable en relación a su inmueble y por otro que la misma municipalidad ha generado desatención frente a esta realidad; es decir siempre y casi siempre hay desinterés para que el ciudadano pague su impuesto predial, si lo hacen lo hacen porque necesitan venderlo o por algún interés como el techo propio que ejerce el estado a favor de ellos, entonces es aquí que se cita también como principal cuello de botella a la oficina de rentas quien debe regir estos procesos en beneficio de la municipalidad, en concordancia a esto, Alvial en el 2015, menciona que estas acciones si se hacen a fin de su cumplimiento solo queda en papeles más no es de conocimiento de la ciudadanía sobre la importancia de recaudar un impuesto predial.

Para el tercer objetivo específico, identificar las causas de la evasión tributaria en el recaudo del impuesto predial en el municipio; donde mayormente se encontró los aspectos normativos quienes influyen con mayor frecuencia, seguido de las leyes tributarias, el deber moral y los aspectos culturales, en relación a esto Tapia en el 2015 también encontró que la cultura tributaria influencia de manera directa en el recaudo del impuesto predial, es decir que muchas de las veces los contribuyentes identificados evaden a esta realidad por idiosincrasia, usos y costumbres propias y como no hay presión tributaria basado en normas y leyes seguirá existiendo altos índices de evasión tributaria, por ende la municipalidad seguirá en procesos de mejora continua por reactivar.

Muchos sabemos que la evasión tributaria es un problema de la realidad mundial, nacional, local y mucho más está presente en la municipalidad distrital de Copallín, en donde existe falta de pago a los impuestos u omisión de la misma con el fin de conseguir un beneficio por parte de la gerencia tributaria, a pesar de ello existe una cifra de evasores que no han sido reconocidos por la gerencia tributaria, las cuales no están inscritos en el método tributario, por eso se realiza diversas acciones y operativos para aumentar la tasa de formalización de los previos contribuyentes. De esta afirmación se coincide cuando Serrano

en el 2012 habla que la elusión tributaria es una de las causas que origina una baja de impuestos para el municipio.

Por otro lado, Quispe Romero y Quispe Ramos indican que el impuesto predial es el que se aplica al valor de los predios rústicos y urbanos. Se considera predios las edificaciones, terrenos e instalaciones fijas y permanentes que establecen partes integrantes, que no puedan ser desunidos sin modificar, estropear o destruir la edificación. El impuesto predial es un tributo que grava el valor de las propiedades inmuebles urbanas y rurales en el Perú es regulado por la Ley de Tributación Municipal Decreto Legislativo. 776, ordenamiento que se enmarca dentro del marco normativo e institucional que reparte las fuentes de ingresos entre los niveles de gobierno. El gobierno nacional es el titular del impuesto, pues es el único que tiene permisos para establecer impuestos, de modo que éste tributo es un impuesto nacional administrado, fiscalizado y cobrado por los gobiernos municipales, si nos damos cuenta el recaudo del impuesto predial en el Municipio se ve afectada, por ejemplo los ingresos tributarios, la presión tributaria y la curva de laffer son con frecuencia en los niveles baja y media respectivamente pero nunca es alta, entonces se deduce que el problema está latente, el cual seguirá generándose si no hay estrategias o medidas de control.

Otros estudios como el de Cornejo quien encontró que la evasión tributaria incide de forma negativa en el recaudo fiscal y se halla una diferencia que cambia entre un 68%, es decir tanto la defraudación, la elusión y la cultura tributaria son causas y características que influyen en este problema dentro de la administración pública de una municipalidad.

Por último considero que este estudio es una aportación fundamental que cooperará a futuros estudios y responde además a los retos del presente siglo, en los cuales, los métodos de la administración pública relacionado a estudios administrativos y contables deben estar relacionados entre sí para un mayor control en beneficio de la institución y ésta al servicio



del pueblo, haciéndose más específica cuando se normativice acciones de control, monitoreo y seguimiento para que no exista evasión tributaria y este no afecte al recaudo del impuesto predial.

## **V. CONCLUSIONES.**

1.- En el objetivo general, se determinó que el impacto de la evasión tributaria sobre el recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín, se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman dando como resultado de 0,042 con un grado de importancia menor a 0,05, en la que se afirma que hay un impacto significativo entre las variantes.

2.- En el primer objetivo específico, reconocer los factores de la evasión del impuesto predial en el municipio, Se concluye que existe mayormente elusión tributaria, seguido de cultura tributaria y defraudación.

3.- En el segundo objetivo específico; analizar el grado de recaudación tributaria del impuesto predial en el municipio, se concluye que la recaudación tributaria es baja y media, en algunos meses no existe recaudo del impuesto predial; es decir que siempre y casi siempre ocurre esto.

4.- En el tercer objetivo específico, identificar las causas de la evasión tributaria en el recaudo del impuesto predial en el Municipio de Copallín, donde se concluyó que con mayor frecuencia y por el factor influyente de los aspectos normativos existe evasión tributaria en los contribuyentes predios, es decir que los ciudadanos no están ejerciendo su deber al pago del impuesto y la municipalidad no impone reglas, leyes ni normas tributarias

## **VI. RECOMENDACIONES**

1.- Se recomienda al alcalde y jefe del área de rentas del Municipio de Copallín, tomar cartas en el asunto y tome conciencia administrativa y contable, donde se ha apreciado que frecuentemente hay evasión tributaria y seguirá habiendo si no se considera estos aspectos, ante esto se recomienda que comiencen por normar la informalidad para un mayor control, asimismo que los servicios básicos y necesarios se brinden a la población en condiciones óptimas. De esta manera se pueda lograr que la municipalidad tenga más recursos necesarios para los servicios esenciales sin perjudicar la redistribución del ingreso a partir de la tributación.

2.- Luego de que se ha identificado los factores de la evasión del impuesto predial en el Municipio de Copallín, se recomienda que los funcionarios brinden información sobre el significado del recaudo del impuesto predial, que los conocimientos de los ciudadanos de Copallín sean enriquecidos formando talleres para generar consentimiento informado sobre la recaudación del impuesto, el cual repercutirá en el beneficio propio de su distrito, ésta a su vez debe contener temas sobre conciencia tributaria y motivación intrínseca para cancelar impuestos, haciendo referencia a las creencias y actitudes negativas que de forma indirecta afecta el trabajo en equipo y a sus contribuciones. Además, se debe normar con protocolos administrativos el cumplimiento del pago de la tributación estableciendo fechas de vencimiento, ya que esto es una obligación de todo ciudadano.

3.- Se recomienda al jefe de rentas de la municipalidad distrital de Copallín elabore una norma específica, lo valide y lo aplique. Es necesario que mediante una ordenanza municipal se dé cumplimiento. En relación, la infracción de defraudación tributaria pueda ser completa y ordenada en su parte sustantiva; además, pueden determinarse leyes procesales que faciliten una eficaz estudio y especializado juzgamiento en su parte adjetiva. La existencia de una norma especial origina una mayor información y difusión

de la materia que se legisla, así como una mayor consecuencia preventivo en el distrito para un efectivo recaudo del impuesto predial.

4.- Finalmente se sugiere al alcalde de la municipalidad distrital de Copallín que capacite, monitoreo, planifique y evalúe la productividad con enfoque a resultados respecto a los ingresos económicos, que de forma adecuada y según norma se aplique y se cree una buena base de información de todos los contribuyentes predios del distrito de Copallín, asimismo que el jefe de rentas organice la sectorización con un representante para que se cite a reuniones trimestrales para evaluar el aporte de los ingresos económicos a la municipalidad, como de generar estrategias para que el contribuyente predio que este al día tenga un incentivo, el mismo que podrá hacerse según su disponibilidad presupuestal, asimismo que aplique una encuesta e investigue porque razón específica evaden la tributación, que tenga declaraciones juradas de compromisos de pago de cada contribuyente, etc.

## REFERENCIAS

- Alva. (2013). Evasión tributaria. Lima-Perú.
- Andrlík. (2013). Efficiency of road tax in the tax system of the Czech Republic. República Checa.
- Ardanaz and Caballero A. (2015). Subnational resource curse? Revenue Windfalls and the Quality of Public Spending in Colombian Municipalities, October. Colombia.
- Avial. (2015). Gestión administrativa del proceso de recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Santos Michelena del Estado Aragua. Venezuela. Recuperado de: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/handle/123456789/1820>.
- Caballero. (2014). Metodología integral innovadora para planes y tesis. México.
- Camargo. (2013). La evasión tributaria. Perú.
- Cansino. (2019). Omisión de declaraciones juradas DDJJ. Perú.
- Cardoso and Campolina. (2018). The distributive impact of income taxes in Brazil. Brasil.
- Carranza. (2013). Consecuencias de la evasión tributaria. Perú.
- Castro and Scartascini. (2015). Tax Compliance and Enforcement in the Pampas: Evidence from a Field Experiment. Washington.
- Castro and Scartascini. (2014). Tax complexities in the Malaysian corporate tax system: minimise to maximise. Malasia.
- Castro. (2013). La recaudación del impuesto predial. Perú.
- Chigne P. y Cruz, E. (2014). Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la municipalidad provincial de Lambayeque.
- Choqueña. (2015). La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Tacna.
- Cornejo. (2017). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú.
- Del Carpio. (2013). ¿Are the Neighbors Cheating? Evidence from a Social Norm Experiment on Property Taxes in Perú.

- Diario Comercio. (2017). La economía solidaria como modelo impulsor del desarrollo endógeno-local: un análisis de la parroquia Santa Ana de Nayón. Ecuador.
- Fjeldstad and Sjørusen. (2014). To pay or not to pay? Citizens' attitudes toward taxation in Kenya, Tanzania, Uganda, and South África.
- Gamarra. (2017). Ley de la tributación municipal. Perú.
- García. (2015). Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa. México.
- Gonzalo. (2018). La recaudación del impuesto predial y el PBI. México.
- Hasseldine and Morra. (2013). Corporate social responsibility and tax avoidance: A comment and reflection. USA.
- Hernández Sampieri y Fernández Collado. (2010). Metodología de la investigación. México, Edit. McGraw-Hill Interamericana. Cuarta edición.
- Herrera. (2016). Efectividad del Cumplimiento del Principio Tributario de Equidad a Partir del Análisis del Cobro del Impuesto Predial Urbano en Quito.
- Higgins and Pereira. (2014). The effects of Brazil's taxation and social spending on the distribution of household income. Brasil. Recuperado de: <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1091142113501714>
- Hollenbach and Silva. Fiscal Capacity and Inequality. (2018). Evidence from Brazilian Municipalities, people.tamu.edu. Brasil.
- Huanca y Rivera. (2015). Influencia en la recaudación de los impuestos municipales para el desarrollo sostenible del distrito de Aramango-Región Amazonas.
- Jiménez. (2018). Los gobiernos regionales, locales y la ley legislativa. Perú.
- La República. (2018). La Libertad: buscan reducir el índice de evasión tributaria en Trujillo. Recuperado de: <https://www.mercadosyregiones.com/2018/04/30/la-libertad-buscan-reducir-el-indice-de-evasion-tributaria-en-trujillo/>
- Larios. (2017). La importancia del impuesto predial para la ciudadanía. Perú.

- Meza, Terán and Tomalá. (2019). A Fuzzy-Based Discounts Recommender System for Public Tax Payment. Quito-Ecuador. Recuperado de: [https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-030-03368-2\\_3](https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-030-03368-2_3).
- Municipalidad Metropolitana de Lima. (2018). Cálculo del impuesto predial. Perú.
- Muñoz y Céspedes. (2013). Introducción a la economía enfoque social. Lima-Perú. Editorial Lumbreras.
- Ñaupas y Mejía. (2011). Metodología de la investigación científica y asesoramiento de tesis. Lima – Perú.
- Olugoke. (2016). Tax Knowledge, Penalties and Tax Compliance in Small and Medium Scale Enterprises in Nigeria.
- Ordoñez. (2014). Tax collection, the informal sector, and productivity. Mexico.
- Peredo. (2019). Impuestos, el deber y aspectos normativos de los tributos. Perú.
- Petrovsky and Avellaneda. (2014). Mayoral public sector work experience and tax collection performance in Colombian local governments. Colombia. Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/10967494.2014.905406>
- Pierina. (2017). Información de impuesto predial y arbitrios. Lima.
- Quispe Romero y Quispe Ramos. (2016). El impuesto predial y la recaudación tributaria de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Acoria – Huancavelica.
- Revista Dinero. (2018). Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el Municipio de Medellín. Colombia.
- Rose. (2016). This is a repository copy of Determinants of entrepreneurs'S views on the acceptability of tax evasion and the informal economy in Slovakia and Ukraine: an institutional asymmetry approach. Eslovaquia.
- RW McGee and A Ross. (2014). Education level and ethical attitude toward tax evasion: A six-country study. USA.
- Serrano, M. (2012). La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros.

Servicio de Administración Tributaria – SAT. Proyectos de inversión. Chachapoyas, 2018. Acceso el 04 de abril del 2019. Recuperado de: [https://transparencia.gob.pe/reportes\\_directos/pte\\_transparencia\\_pro\\_inv.aspx?id\\_entidad=13134&id\\_tema=26&ver=2#.XPggnYhKiUk](https://transparencia.gob.pe/reportes_directos/pte_transparencia_pro_inv.aspx?id_entidad=13134&id_tema=26&ver=2#.XPggnYhKiUk)

Silveira, Rezende and Ferreira. Fiscal equity: distributional impacts of taxation and social spending in Brazil. Brasil, 2013.

Solorzano. La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial. Perú, 2011.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. Formas de evasión tributaria. Perú, 2015.

Tapia. La cultura tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2015.

Vera Propuesta del sistema del control interno en la oficina de recaudación para mejorar ingresos en la municipalidad provincial de Bagua, 2016.

Yáñez. La evasión de impuestos. Perú, 2016.

Consulta amigable de ingresos. (2019). Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/seguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-consulta-amigable>



## ANEXOS

Anexo 1. Instrumentos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

### ESCALA DE OPINIÓN SOBRE LA EVASIÓN TRIBUTARIA

Estimado amigo (a), con la presente escala de opinión pretendo obtener información respecto a la evasión tributaria, para lo cual le solicito su colaboración, respondiendo todas las preguntas.

Marque con una (X) la alternativa que considera pertinente en cada caso.

Escala valorativa

CÓDIGO	CATEGORIA	VALORACIÓN
S	Siempre	5
CS	Casi siempre	4
AV	A veces	3
CN	Casi nunca	2
N	Nunca	1

VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA						
N°	DIMENSIÓN DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA	S	CS	AV	CN	N
1	Evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos de la municipalidad.					
2	En Copallín existe desconocimiento sobre el pago de tributos.					
3	Los ingresos de la municipalidad bajan al disminuir el pago de impuestos.					
4	La fiscalización por parte del área de rentas incentiva la omisión de pago de impuestos					
5	Ocultar información sobre el pago de impuestos a la SUNAT es un delito.					
	DIMENSIÓN ELUSIÓN TRIBUTARIA	S	CS	AV	CN	N
6	Minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas de la municipalidad.					
7	Minimizar el pago de tributos disminuye el dinero de la municipalidad.					
8	Evitar pagar tributos basándose en un vacío legal constituye un delito.					
9	Cometer delitos tributarios disminuye la inversión de la municipalidad.					
10	Omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas.					
	DIMENSIÓN CULTURA TRIBUTARIA	S	CS	AV	CN	N
11	Conocer acerca de tributación genera más ingresos para la municipalidad.					
12	Promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos.					
13	Fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para la municipalidad.					
14	La información sobre tributos, impuestos, se debe impulsar, en los colegios, centros laborales y específicamente en las familias de los contribuyentes predios.					
15	Si existe mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para la municipalidad.					

**MUCHAS GRACIAS**

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**ESCALA DE OPINIÓN SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

Estimado amigo (a), con la presente escala de opinión pretendo obtener información respecto a la Recaudación del Impuesto Predial, para lo cual le solicito su colaboración, respondiendo todas las preguntas.

Marque con una (X) la alternativa que considera pertinente en cada caso.

Escala valorativa

CÓDIGO	CATEGORIA	VALORACIÓN
S	Siempre	5
CS	Casi siempre	4
AV	A veces	3
CN	Casi nunca	2
N	Nunca	1

VARIABLE 2: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL						
Nº	DIMENSIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS	S	CS	AV	CN	N
16	Un incremento del pago de tributos incrementa la inversión de la municipalidad.					
17	El porcentaje de los impuestos es muy alta.					
18	Los pagos por trámites administrativos (tasas) son altas.					
19	Incrementar los montos por pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos.					
20	Incrementar los pagos destinados al seguro social y aportes para las pensiones administradas por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.					
	DIMENSIÓN PRESIÓN TRIBUTARIA	S	CS	AV	CN	N
21	El pago de tributos en relación a la producción en Copallín es alto.					
22	Es necesario medir cuanto obtiene de ingresos la municipalidad con respecto a la producción.					
23	En los últimos años los ingresos de la municipalidad se han incrementado.					
24	Medir la disminución de ingresos tributarios nos permite detectar quienes evitan pagar impuestos.					
25	Es deber de todo ciudadano pagar impuestos.					
	DIMENSIÓN CURVA DE LAFFER	S	CS	AV	CN	N
26	El porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años.					
27	Si los impuestos suben o bajan el nivel de ingresos para la municipalidad siempre será la misma.					
28	Medir la relación entre el cobro de tributos y el dinero de la municipalidad es importante para la inversión pública.					
29	Disminuir el porcentaje que se paga por impuestos, incrementa el gasto en obras públicas.					
30	El porcentaje de IGV que se pagan actualmente es el adecuado.					

Anexo 2. Validación de criterio de los expertos.



**FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

Título del Proyecto: "LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLÍN - 2018". Nombre del estudiante: Rosa Sempértegui Espárraga.

Experto:

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa(X) en el casillero correspondiente.

N°	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades		X			
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.			X		
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.		X			
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones			X		
5	Confiable	El instrumento es confiable porque se aplicó el test-retest (piloto)		X			
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas			X		
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular		X			
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.		X			
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.		X			
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado		X			

Observaciones:.....

En consecuencia el instrumento puede ser aplicado-

Fecha, 28 mayo de 2019.

  
**Mg. CPC. Anali A. Vasquez Huaman**  
**MAT. 94-2831**



**FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

Título del Proyecto: "LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLÍN - 2018". Nombre del estudiante: Rosa Sempértegui Espárraga.

Experto:

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa(X) en el casillero correspondiente.

Nº	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	X				
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	X				
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.		X			
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones		X			
5	Confiabilidad	El instrumento es confiables porque se aplicado el test-retest (piloto)			X		
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas		X			
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular		X			
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.		X			
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.			X		
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado		X			

Observaciones:.....

En consecuencia el instrumento puede ser aplicado-

Fecha, 28 mayo de 2019.

  
 Mg. CPC. María O. Romero Rojas  
 MAT. N°161

**FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

Título del Proyecto: "LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLÍN - 2018". Nombre del estudiante: Rosa Sempértegui Espárraga.

Experto:

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa(X) en el casillero correspondiente.

N°	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades		X			
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.			X		
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.		X			
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones			X		
5	Confiabilidad	El instrumento es confiables porque se aplicado el test-retest (piloto)		X			
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas			X		
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular		X			
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.		X			
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.		X			
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado		X			

Observaciones:.....

En consecuencia el instrumento puede ser aplicado-

Fecha, 28 mayo de 2019.



Mg. CPC. Anali A. Vásquez Huaman  
MAT. 04-2821

**FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

Título del Proyecto: "LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLÍN - 2018". Nombre del estudiante: Rosa Sempértegui Espárraga.

Experto:

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa(X) en el casillero correspondiente.

Nº	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades		X			
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.		X			
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.		X			
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones			X		
5	Confiabilidad	El instrumento es confiables porque se aplicado el test-retest (piloto)		X			
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas		X			
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular			X		
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.		X			
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.			X		
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado		X			

Observaciones:.....

En consecuencia el instrumento puede ser aplicado-

Fecha, 28 mayo de 2019.



Mg. CPC. María O. Romero Rojas  
MAT. N°161

Anexo 3. Autorización del representante legal. Alcalde distrital de Copallín.

**CARGO**

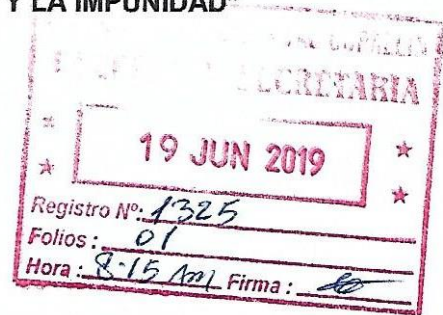
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

**SOLICITO INFORMACION PARA ELABORACION DE TESIS**

**SEÑOR**

**ELIAS FERNANDEZ ARISTA**

**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN**



**ROSA SEMPETEGUI ESPARRAGA**, identificada con DNI N° 45620266 con domicilio actual en el Jr. José Olaya N° 1120 del distrito de Copallín, Provincia de Bagua, Región Amazonas; en calidad de estudiante del X ciclo de la Especialidad de Contabilidad de la Universidad César Vallejo con código universitario N° 7000906570; ante usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que siendo una joven estudiante del X ciclo de la especialidad de Contabilidad de la Universidad César Vallejo la cual estoy realizando mi Tesis con el título denominado “La Evasión Tributaria y su Impacto en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Copallín”, por tal motivo SOLICITO a usted me brinde las facilidades para obtener información de la institución que usted dirige.

**POR TANTO**

Esperando de usted atienda a mi solicitud.

Copallín, 19 de junio del 2019.

  
-----  
**Rosa Sempertegui Esparraga**  
Solicitante





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN

CREADO POR LEY DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1870

RUC. N° 20185607471



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

Copallin, 19 de junio del 2019.

### Carta de Autorización

Srta.  
**ROSA SEMPERTEGUI ESPARRAGA**  
Estudiante de la Universidad César Vallejo

### Referencia: Solicitud información para elaboración de Tesis

Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo en cuanto al documento de la referencia presentado el día 19 de junio del presente año en secretaría con N° de Reg. 1325 de esta entidad; AUTORIZO a usted para que recoja la información necesaria para su elaboración de su Tesis.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
COPALLIN  
ALCALDIA  
COPALLIN  
Elias Fernández Arista  
ALCALDE

Anexo E. Análisis Documental

**Consulta Amigable de Ingresos**  
Presupuesto y Ejecución de Ingresos

domingo, 14 de julio del 2019

**Navegador** | Reinciar | Exportar | Año 2018

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?		
			Trimestre	Mes	
TOTAL			54,459,949,556	81,480,297,014	92,299,942,532
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			15,386,258,259	33,802,146,389	32,427,381,935
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			15,386,258,259	33,760,388,338	32,385,766,519
Departamento 01: AMAZONAS			140,291,588	500,587,393	495,055,736
Provincia 0102: BAGUA			22,757,059	46,413,552	45,773,553
Municipalidad 010203-300024: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN			1,624,560	3,611,643	3,680,181
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS			1,518,560	3,382,985	3,491,586
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES			8,000	8,000	7,190
Tipo de Recurso 0: NORMAL			8,000	8,000	7,190
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			8,000	8,000	7,190
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD			8,000	8,000	7,190
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE			8,000	8,000	7,190
Específica 1: PREDIAL			8,000	8,000	7,190
<b>Detalle Específica</b>			<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
1: PREDIAL			8,000	8,000	7,190

**Consulta Amigable de Ingresos**  
Presupuesto y Ejecución de Ingresos

domingo, 14 de julio del 2019

**Navegador** | Reinciar | Exportar | Año 2018

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?		
			Trimestre	Mes	
TOTAL			54,459,949,556	81,480,297,014	92,299,942,532
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			15,386,258,259	33,802,146,389	32,427,381,935
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			15,386,258,259	33,760,388,338	32,385,766,519
Departamento 01: AMAZONAS			140,291,588	500,587,393	495,055,736
Provincia 0102: BAGUA			22,757,059	46,413,552	45,773,553
Municipalidad 010203-300024: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN			1,624,560	3,611,643	3,680,181
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS			1,518,560	3,382,985	3,491,586
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES			8,000	8,000	7,190
<b>Mes</b>			<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
5: 'Mayo					7,190

Anexo 4. Cuadros Estadísticos

**Percentiles**

		Percentiles						
		5	10	25	50	75	90	95
Promedio ponderado(definición 1)	dim_def_trib	16,0000	18,0000	20,0000	21,0000	23,0000	24,0000	25,0000
	dim_elus_trib	18,5000	19,0000	21,0000	22,0000	23,5000	25,0000	25,0000
	dim_cult_trib	13,0000	14,0000	17,5000	20,0000	23,0000	24,0000	25,0000
	v1_evas_tributaria	49,0000	55,0000	59,0000	64,0000	67,5000	71,0000	72,5000
Bisagras de Tukey	dim_def_trib			20,0000	21,0000	23,0000		
	dim_elus_trib			21,0000	22,0000	23,0000		
	dim_cult_trib			18,0000	20,0000	23,0000		
	v1_evas_tributaria			59,0000	64,0000	67,0000		

**Pruebas de normalidad**

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
dim_def_trib	,152	89	,000	,924	89	,000
dim_elus_trib	,152	89	,000	,903	89	,000
dim_cult_trib	,121	89	,003	,955	89	,004
v1_evas_tributaria	,112	89	,007	,962	89	,011

**Estadísticos**

		dim_ingr_trib	dim_pres_trib	dim_cur_laf	dim_def_trib	dim_elus_trib	dim_cult_trib	v1_evas_tribut aria	v2_rec_imp_p redial
N	Válidos	1	1	1	89	89	89	89	1
	Perdidos	89	89	89	1	1	1	1	89
Media		13,0000	21,0000	16,0000	21,3034	22,0000	19,6854	62,9888	50,0000
Mínimo		13,00	21,00	16,00	12,00	13,00	9,00	45,00	50,00
Máximo		13,00	21,00	16,00	25,00	25,00	25,00	74,00	50,00
Percentiles	1	13,0000	21,0000	16,0000	12,0000	13,0000	9,0000	45,0000	50,0000
	4	13,0000	21,0000	16,0000	15,0000	17,6000	13,0000	48,6000	50,0000
	8	13,0000	21,0000	16,0000	17,2000	19,0000	14,0000	52,2000	50,0000
	12	13,0000	21,0000	16,0000	18,0000	20,0000	14,8000	55,0000	50,0000
	16	13,0000	21,0000	16,0000	18,0000	20,0000	16,0000	56,4000	50,0000
	20	13,0000	21,0000	16,0000	19,0000	21,0000	17,0000	57,0000	50,0000
	24	13,0000	21,0000	16,0000	20,0000	21,0000	17,0000	59,0000	50,0000
	28	13,0000	21,0000	16,0000	20,0000	21,0000	18,0000	60,0000	50,0000
	32	13,0000	21,0000	16,0000	20,8000	21,0000	18,0000	60,0000	50,0000
	36	13,0000	21,0000	16,0000	21,0000	22,0000	19,0000	61,0000	50,0000
	40	13,0000	21,0000	16,0000	21,0000	22,0000	19,0000	62,0000	50,0000
	44	13,0000	21,0000	16,0000	21,0000	22,0000	19,0000	63,0000	50,0000
	48	13,0000	21,0000	16,0000	21,0000	22,0000	20,0000	64,0000	50,0000
	52	13,0000	21,0000	16,0000	22,0000	22,0000	20,0000	64,8000	50,0000
	56	13,0000	21,0000	16,0000	22,0000	22,4000	20,4000	65,0000	50,0000
	60	13,0000	21,0000	16,0000	23,0000	23,0000	21,0000	65,0000	50,0000
64	13,0000	21,0000	16,0000	23,0000	23,0000	21,0000	66,0000	50,0000	

68	13,0000	21,0000	16,0000	23,0000	23,0000	22,0000	66,0000	50,0000
72	13,0000	21,0000	16,0000	23,0000	23,0000	23,0000	67,0000	50,0000
76	13,0000	21,0000	16,0000	23,4000	24,0000	23,0000	68,0000	50,0000
80	13,0000	21,0000	16,0000	24,0000	24,0000	23,0000	69,0000	50,0000
84	13,0000	21,0000	16,0000	24,0000	24,0000	23,6000	70,0000	50,0000
88	13,0000	21,0000	16,0000	24,0000	24,0000	24,0000	70,0000	50,0000
92	13,0000	21,0000	16,0000	24,0000	25,0000	24,8000	71,0000	50,0000
96	13,0000	21,0000	16,0000	25,0000	25,0000	25,0000	73,0000	50,0000
99	13,0000	21,0000	16,0000	.	.	.	.	50,0000
Desv. típ.				2,68161	2,16375	3,65437	6,48862	

### Correlaciones

			v1_evas_tributaria	v2_rec_imp_predial
Rho de Spearman	v1_evas_tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	.
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	89	0
	v2_rec_imp_predial	Coefficiente de correlación	.	.
		Sig. (bilateral)	.	.
		N	0	1